NVMISMA

AÑO VI - NVM. 21

JVLIO - AGOSTO 1956

EDITADA POR LA
SOCIEDAD IBERO-AMERICANA DE ESTVDIOS NVMISMATICOS

NVMISMA

REVISTA DE LA SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS NUMISMÁTICOS

(ADHERIDA A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA PRENSA TÉCNICA)

SOCIEDAD IBEROAMERICANA
DE ESTUDIOS NUMISMÁTICOS

NVMISMA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

MADRID

Año VI
Núm. 21

Julio-Agosto
1956

NVMISMA

REVISTA DE LA SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS NUMISMÁTICOS (S. I. A. E. N.)

DIRECCIÓN:
FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE.—MUSEO-BIBLIOTECA
PLAZA DE COLÓN, 4

COMITÉ DE PUBLICACIONES

Presidente. . . **Don F. Xavier Calicó.**

Secretario . . . **Srta. Celina Iñíguez, Conservador del Museo-Biblioteca de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de Madrid.**

Vocales. . . . . **Don Antonio Beltrán, Catedrático de Arqueología, Epigrafía y Numismática de la Universidad de Zaragoza.**

Don Pedro Batalha Reis, socio de honor de la S. I. A. E. N., Académico correspondiente de la Academia Portuguesa de la Historia.

Asesor técnico. **Don Carlos Foyaca de la Concha.**

Son colaboradores de la Revista todos los socios de la S. I. A. E. N., como asimismo algunos colaboradores especiales.

De los juicios emitidos en los artículos con firma, son responsables sus autores.

Esta Revista se distribuye entre los miembros de la Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos, o intercambia, por acuerdo del Comité de Publicaciones, con revistas similares.

SUMARIO

Páginas

NUMISMÁTICA ANTIGUA:

Guadan, Antonio M. de: Sobre una moneda de plata ibérica de atribución incierta 9

NUMISMÁTICA MODERNA:

Mateu y Llopis, Felipe: Documentos sobre el reinado de Carlos II 19

NUMISMÁTICA VARIA:

Lluis y Navas-Brusi, Jaime: La moneda y las vías de comunicación 33

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS:

Navascués y de Juan, Joaquín María: El jinete lancero. Ensayo sobre el dinero de la guerra sertoriana.—*Grierson, Philip*: Una ceca bizantina en España.—*Beltrán Villagrasa, Pío*: Problemas que plantean las monedas de la época hispanogoda.—*Bouza Brey, Fermín*: Los tesorillos de monedas romanas de Tremoedo y de Serandora y su significado histórico en Galicia.—*Pérez Alcorta, María Cruz*: Las monedas antiguas de Sagunto, según la colección del Museo Arqueológico Nacional.—*Guastavino Gallent, Guillermo*: Notas de numismática magrevi. (Jaime Lluis y Navas-Brusi.) 53

Bertelé, Tomasso, y *Dorini, Umberto*: Il libro dei conti di Giacomo Badoer. (Antonio M. de Guadan.) 59

Páginas

MISCELÁNEAS:

Noticiario social 63

Asociation Internationale des Numismates Professionels. . . 63
Asociación Española de la Prensa Técnica. 63

Noticias varias 64

La extraordinaria historia del tesoro de Saint-Wandrille. . . 64
Vestidos más valiosos que los de la gran modistería. 65
Un hallazgo en 1855. 66

VIDA SOCIAL 69

NUMISMATICA ANTIGUA

Sobre una moneda de plata ibérica de atribución incierta

Por Antonio M. de Guadan

HEMOS tenido conocimiento recientemente de la existencia de una pequeña moneda de plata en la colección Villaronga, de Barcelona, al parecer encontrada en Ampurias en fecha indeterminada. Reproducimos una fotografía, ampliada, de la misma, que nos fué facilitada por su poseedor, quien también amablamente nos ha autorizado su publicación.

Sus características son las siguientes (1):

Anverso. — Cabeza masculina, a la derecha, con peinado en rizos cortos y nariz afilada. Grafila de puntos gruesos. Detrás del cuello, las letras ibéricas | ᛘ

Reverso. — Jinete, a la derecha, con clámide flotante. Posiblemente lleva palma al hombro. Debajo del caballo, las letras ibéricas Y M. No se aprecia la grafila.

Peso: 0,44 gramos, y posición de cuños: ↑↑.

Diámetro original: 10 mm.

Falta un trozo irregular en la parte superior de la cabeza y del jinete del reverso, por lo que el peso de la moneda completa se puede calcular en unos 0,52 gramos.

(1) Es la pieza número 739 de la colección Villaronga, y procede de la colección Villoldo.

Hasta la fecha no tenemos conocimiento de la existencia de ninguna moneda con estos mismos tipos, y el conjunto de sus caracteristicas es tan peculiar, que nos ha sido necesario un estudio de todas ellas para llegar a una conclusión de carácter aproximado en cuanto a su localización en el cuadro actual de las amonedaciones ibéricas. Pasamos revista a continuación a las diversas facetas del problema, en sus aspectos de tipologia, metrologia, cronologia y epigrafía numismáticas.

TIPOLOGÍA

El anverso de esta pequeña moneda de plata, dentro de su fuerte sabor ibérico, es, sin duda, una derivación de los óbolos masaliotas con reverso de rueda, y por ello creemos que debe considerarse como la cabeza de Apolo. Subsiste el mismo tipo de peinado, perfil y grafila (1), más tarde copiado por los primeros denarios de buen arte de talleres del nordeste ibérico.

Como la presencia de caracteres ibéricos en anverso y reverso y la forma de este último no hacen posible su atribución a Massalia, es preciso comparar este anverso con el de los primeros denarios ibéricos y en ellos encontramos sólo analogia en los de Ausescen (2), que además llevan los mismos caracteres ibéricos detrás del cuello. No citamos el denario reproducido por Vives (3), ya que se trata de una pieza reconocidamente falsa, a pesar de constar en todos los tratados importantes sobre la materia.

Pasando a las monedas de cobre, hay también dos casos similares en la amonedación ibérica: el de la ceca 93, de Vives (4), y el de la ceca 18 del mismo autor (5). En ambos casos aparecen los mismos signos en el anverso, pero el tipo que más se aproxima al que estudiamos es el de las monedas de la ceca 93, de Vives, hasta el punto de que una de la antigua colección García de la Torre (6), que aparece como inédita, tiene un anverso que nos atreveríamos a decir, si el dibujo es fidedigno, que pertenece a un mismo grabador monetario. Otros ejemplares de este mismo

---

(1) Véanse los principales tipos de óbolos massaliotas en la obra de L. DE LA SAUSSAYE, *Numismatique de la Gaule Narbonnaise*, Blois-Paris, 1842, pág. 11 y sig. y lám. I, núm. 18 al 50. Son frecuentes los casos con cabeza a la derecha y también en los de última época con letras detrás del cuello, como los números 41 y 44, de la misma lámina.

(2) Ceca 3, de VIVES, *La moneda hispánica*, lám. XXII, núm. 1 y 2. Un hermoso ejemplar del Museo de Atenas, reproducido en la obra de HILL, lám. VII, núm. 5, tiene la misma forma de los signos ibéricos del anverso que la moneda que estudiamos.

(3) Se trata del de la lámina XXVI, número 1, ceca 12. El reverso muestra claramente tratarse de una falsificación moderna, fantaseando en la forma y atributos del jinete.

(4) Corresponde a la lámina LXVII, números 1 al 5, aunque los ejemplares reproducidos son de mala conservación. Uno, de mejor arte, fué vendido en la subasta de la Asociación Numismática Española' junio-julio 1956, lote 1.

(5) Lámina XXX, número 2. VIVES, fotografía una impronta en papel, por lo que los detalles no son perceptibles. Mejor dibujo en la obra de LORICHS, *Recherches Numismatiques*, lám. XXX, núm. 9. DELGADO, *Nuevo método*, lo copia en su lámina CLIV, número 2.

(6) J. GAILLARD, *Description des monnaies espagnoles, composant le cabinet de Don Jose Garcia de la Torre*. Madrid, 1852, lote 1.330, pág. 84 y lám. IV, núm. 6. Los caracteres del reverso parecen equivocados en el dibujo de la lámina, pero el arte del anverso es fácilmente apreciable.

tipo, como los de Lorichs (1), que más tarde copian Vives y Delgado (2), no son de las mismas características, aparte de las diferencias epigráficas. Con ello creemos se confirma la opinión de considerar esta ceca 93 como de la región catalana, ya que la moneda que estudiamos no tiene duda en cuanto a la región geográfica a que pertenece (3).

El reverso reproduce el clásico jinete ibérico con clámide flotante y posiblemente con palma al hombro, detalle que no puede apreciarse por coincidir con la rotura del flan monetario. A primera vista, podría confundirse con los reversos de las fraccionarias emporitanas anteriores a las dracmas (4), pero estos últimos cuños llevan siempre el jinete con una mano alzada, por corresponder a la tipología de los Dióscuros. No se aprecia tampoco la lanza en la moneda que estudiamos, por lo que resulta más probable la existencia de la palma, como en los denarios ibéricos del Nordeste, a lo que hay que agregar los caracteres ibéricos de este reverso, que hacen muy probable tratarse de un divisor de la dracma-denario de Ausa o cecas cercanas.

METROLOGÍA

El peso de 0,52 gramos aproximados (0,44 en el actual estado del ejemplar) es algo bajo para el óbolo del sistema fenicio, y se aproxima más al de un tritetartemorion del patrón «ibérico» de pesos, o sea el peso normal de los divisores de la dracma emporitana con anverso de cabeza de Perséfone y reverso de Pegaso. Estos divisores dan un peso medio de 0,526 gramos sobre 41 ejemplares en perfecto estado, que hemos estudiado (5). Sin embargo, no hay que descartar la posibilidad

---

(1) Lorichs, *Op. cit.*, lám. XXIX, núm. 1.

(2) Vives, *Op. cit.*, lám. LXVII, núm. 4. El mismo dibujo copia del de Lorichs, en Delgado, *Op. cit.*, lámina LXXXVIII, núm. 3.

(3) Esta ceca 93, de Vives, ha sido interpretada como perteneciente a la región levantina, basándose sólo en el lugar donde han aparecido alguno de sus raros ejemplares. Véase Delgado, *Op. cit.*, pág. 11. Pero el arte, la epigrafía y todo el conjunto de la amonedación marca más bien hacia Cataluña. Hübner, *Monumenta*, pág. 33, atendiendo sólo a las razones epigráficas, las clasifica en la Regio Tarraconensis, haciendo la separación en dos partes de la leyenda monetaria, ABIR e ILDUR, esta última tan próxima a otras cecas muy semejantes de la misma región. Luego veremos cómo la forma de los signos y el uso de dos tipos de «r» es otra prueba en favor de nuestra opinión. Pero el tipo del reverso ha dado lugar siempre a confusiones. Véase, por ejemplo, el catálogo ya citado de la venta de la A. N. E., junio-julio 1956, donde se ha catalogado como de esta ceca el lote 3, que pertenece, sin duda, a NABRISSA, en la Bética, y tiene el tipo de reverso muy semejante. Véase Vives, *L. M. H.*, lám. CXVI, núm. 2, con una moneda de los mismos cuños.

(4) Corresponden al tipo IV de la clase III de nuestra obra, en prensa, sobre las amonedaciones de plata de Emporion y Rhode, números 71 al 100. Son los tipos de Amorós, números 59 al 62. La unidad del grupo está marcada por la presencia de los reversos con jinete y mano alzada, posible copia de las monedas siracusanas de época de Timoleón, o sea entre 345-317 a. de J. C. Véase, sobre la tipología de los Dióscuros, F. Chapouthier, *Les Dioscures au service d'une Déesse*, París, 1935, pág. 72 y sig.

(5) No hay duda de que los divisores de la dracma emporitana no son óbolos, ya que su peso es muy diferente al que correspondería a la sexta parte de la dracma de la misma época. Los de reverso de Pegaso son tritetartemorion y los de reverso de delfines tetartemorion, del mismo patrón de pesos. El óbolo fenicio y los tritetartemorion del patrón ibérico están tan próximos en peso que a veces resulta difícil el concretar a qué moneda corresponden. Las copias tienen siempre pesos más altos, y, por ello, la moneda que estudiamos, dentro del límite de los patrones metrológicos originales, no debe conceptuarse más moderna que el límite de la acuñación en plata de Emporion.

de que se trate de un óbolo del sistema fenicio, pues, aunque raros, hay ejemplares que no llegan a los 0,55 gramos, sobre todo en cuños de última época. Sólo la presencia de la leyenda ibérica en el reverso da más fuerza a nuestra teoría de tratarse de un divisor del sistema de pesos ibérico.

El aspecto metrológico es muy importante para la datación de esta moneda: si la conceptuamos del sistema ibérico, su fecha no puede ser anterior al 200 antes de Jesucristo, aproximadamente; pero si es del sistema fenicio puede retrotraerse hasta 300-250 a. de J. C., como copia de los tipos masaliotas. Nos inclinamos a creer más segura la fecha más moderna, por el estilo, ya muy avanzado, del anverso y la presencia de un reverso tipo jinete y no Dióscuro, como la mayoría de los denarios de tipo ibérico.

Una vez sentado lo anterior, nos encontramos ante el verdadero aspecto de importancia que plantea esta pequeña moneda: la de ser el único divisor del denario de plata en este mismo metal y más pequeño que el quinario. Ya los quinarios son extremadamente raros y sólo se conocen en pocas cecas ibéricas (1), como las de Iltirda o Cese. Con ello desaparece, en realidad, el sistema metrológico de tipo romano, o sea el denario-quinario, para ser reemplazado por el de dracma-divisor, como ocurre en Emporion en la misma fecha.

La rareza de la dracma-denario de Ausa o de Iltirdasalirbin y la existencia de un divisor de plata de la pieza grande, con metrologia por completo diferente a la habitual del quinario de tipo romano, lleva a la consecuencia de admitir en el nordeste ibérico, poco antes o en los años de la llegada de los romanos, en 218 antes de Jesucristo, de un sistema copiado del emporitano, con dracmas y divisores en plata, que serían tritetartemorion del sistema ibérico de pesos. En este grupo incluiríamos solamente a los denarios pesados o dracmas de Ausa e Iltirdasalirbin y, en duda, a los primeros tipos de Cese, aunque en estos últimos se conozca ya el quinario en fecha posterior (2).

CRONOLOGÍA

Como esta pieza no procede de ningún hallazgo estudiado metódicamente, ni ha aparecido junto con otras, previa y seguramente datadas, la fecha de la misma

(1) El quinario de Cese, como el reproducido por HILL, lámina III, número 14, de la colección Vidal y Quadras, o el de I. V. D. J., reproducido por VIVES, lámina XXXI, número 12, es pieza muy rara, con peso medio de 2,01 gramos. El de Ausa no es conocido, y el de Iltirda, como el reproducido por HILL, lámina IX, número 9, de la colección Vidal y Quadras, o el de VIVES, lámina XXVII-2, del I. V. D. J., deben de tener un peso muy parecido. El quinario de Sesars, HILL, lámina XXIX-3, no llega a los dos gramos ni tampoco alcanzan esta cifra los de Turiaso.

(2) Este problema de separación de los denarios ibéricos en dos grupos, uno de los denarios-dracmas, más pesados y más antiguos y otro de los denarios típicamente romanos, con peso más bajo, es de capital importancia para el estudio de la amonedación ibérica. Para ello, habría que proceder a un estudio muy detallado de la metrología de los denarios más antiguos, y de los casos de existencia de quinario y de otros divisores, como el que estudiamos. La idea nos fué expuesta hace ya tiempos por el señor Calicó y creemos que merece un estudio especial.

sólo se puede deducir por los datos que nos proporciona el tipo, la metrología y la epigrafía de la misma. Ya hemos indicado que, según la solución que se adopte para su problema metrológico, las fechas pueden oscilar entre 300 y 200 antes de Jesucristo, aproximadamente. Por los tipos, la fecha más moderna es la preferible, y en cuanto a su epigrafía, también parece reciente, aunque con arcaismos de posible influencia púnica. Todo ello es claro indicio de que esta pieza se ha emitido en un período de formación del alfabeto ibérico monetal, como sucede con las dracmas de imitación emporitana (1). Los divisores de la dracma emporitana, sobre todo en los tipos iberizantes, como los del hallazgo de Puig Castellar, subsisten hasta al menos el 100 a. de J. C. (2). Este período de al menos ciento cincuenta años es lo suficientemente grande para que el sistema fuese copiado por tribus cercanas, al adoptar la dracma-denario con alfabeto ibérico como moneda en uso.

EPIGRAFÍA

Sólo se aprecian cuatro caracteres ibéricos en esta moneda: dos en anverso y dos en reverso. Los del anverso parecen ser ᎥᏴ y los del reverso ᎥᏴ, sin que pueda ser una N ibérica el segundo signo del reverso, puesto que el segundo trazo llega a la misma altura del primero y se aprecia bien el final del cuarto trazo.

Los signos del anverso son, pues, el conocido sufijo ᎥᏴ, que leemos BIN, tan conocido en dracmas de Ausa en la misma posición y en bronces de las cecas 93 y 18, de Vives. En cuanto a su valor fonético, creemos que el primer signo fué en sus inicios una labialización de la vocal «i» (3), y por ello el conjunto debe sonar más bien BIN que BAN, según el sistema de Gómez-Moreno, teniendo en cuenta la fecha posible de la moneda. Como final de tipo de sufijo nominal, es bien conocido en muchos restos epigráficos, tanto en esta forma como en la de ᏬᏴ, y puede tomarse como casos de genitivos de plural en ciertas zonas geográficas de diferente incorporación epigráfica. Creemos, con Tovar, que no puede confundirse el BAN o BIN con el ETABAN o ETABIN, que es final desinencial diferente y acaso en algunos momentos sustituya a un numeral, como en los bronces emporitanos, entre otros casos.

---

(1) Véase, sobre el tema, A. M. DE GUADAN, *Las leyendas ibéricas en las dracmas de imitación emporitana*, Madrid, 1956, pág. 29 y sig., y el resumen de la epigrafía monetal ibérica en CARO BAROJA, *Historia de España*, tomo I, vol. III, Madrid, 1954, pág. 714 y sig.

(2) La fecha final de estas emisiones es dudosa, puesto que los divisores tipo delfines parecen haber durado hasta el cambio de era, según las excavaciones en las necrópolis de Ampurias. Véase nuestro trabajo, en prensa, en donde damos abundantes datos sobre estos problemas.

(3) A. M. DE GUADAN, *Op cit.*, pág. 31; HÜBNER, *Monumenta Linguae Ibericae*, Prolegomena, página XXXV y sig., estudia esta misma labialización y comenta los estudios de BERLANGA acerca de la similitud entre este final y el CEN ibérico. Es muy interesante hacer notar que este signo ibérico es muy raro en la Ulterior, mientras que en la Citerior es abundantísimo. Para HÜBNER, la «i» más o menos labializada es una simple variante de la «i» normal, siguiendo el mismo decurso que la U y la I romana, como en OPTUMUS por OPTIMUS.

Siguiendo el léxico de Hübner (1), sólo aparecen estos signos en los anversos monetarios en los tres casos antes citados, y por ello coincide la semejanza de tipos con la epigrafía. De estas tres cecas, la de Ausa es la que tiene mayores probabilidades de haber sido el taller emisor de esta pequeña moneda de plata, puesto que de las números 93 y 18 de Vives no se conoce el denario o dracma, y el nombre de Ausonis aparece también en restos epigráficos de la Tarraconense (2). En cuanto a la ceca 93 de Vives, ya hemos hablado de la discusión para su localización geográfica, y cómo nos inclinamos a creerla de la región catalana, como ya indicaba Hübner (3), por su conexión con la de Iltirdasalirbin en las características epigráficas. Son de las pocas cecas monetarias que emplean en una sola leyenda las dos formas de R el signo ♀ y el ◁, y de ello deducimos una coetaneidad entre las dos cecas con dracma-denario. Ausa e Iltirdaslirbin y la 93 de Vives, con sólo monedas de cobre conocidas, dato que se comprueba solamente por el examen de su estilo artístico (4). En cuanto a la distinción entre estos signos de R fuerte y suave, es tema poco estudiado y que no creemos de ninguna manera resuelto (5).

Veamos ahora los caracteres del reverso: el primero es un signo Y, muy parecido a la «waw» fenicia (6). Gómez-Moreno (7) lo comenta como similar al ↑ y, por tanto, con valor fonético de «u», o bien de «v», cambiando la dirección de los trazos superiores. Pero lo curioso del caso es que este signo, por el contrario del | del anverso, es de utilización casi exclusiva de la Ulterior y del alfabeto tartesio. El segundo signo del reverso no tiene duda de que se trata de una S ibérica.

Tenemos, pues, un sonido posible de US, que bien puede ser una parte de la leyenda monetaria de AUSA, en forma abreviada, sistema muy utilizado más tarde en los bronces ibéricos, donde con mucha frecuencia el anverso repite varias letras de la leyenda normal del reverso (8).

* * *

(1) Hübner, *Op. cit.*, pág. 30, núm. 18-II, en Ausa, pág. 33, núm. 22-III, en la ceca 93 de Vives, que, para Hübner, es compuesta, página 37, número 30*b*-II, en el denario falso antes comentado, y página 43, número 38-III, en la ceca 18 de Vives, que, para Hübner, puede tener alguna conexión con la LAGNI de Diodoro, *excerpta* XXXIII-17, y que, efectivamente, coincide con la lectura actual.

(2) Véase C. I. L., tomo II, suplemento, núm. 6.111, pág. 978.

(3) Hübner, *Op. cit.*, pág. 33. Sobre el tipo del toro en el reverso, su comentario es de interés, pues lo conecta con el de los bronces emporitanos, siguiendo a Zobel y remarcando el error de Heiss de creerlo un lobo. Sobre la segunda parte del nombre de la ceca, ILDUR, véase el número 44 y el 128 del mismo *Corpus*.

(4) El arte de la pieza que comentamos, de los denarios-dracmas de Ausa y de algunos bronces de la ceca 93 es muy similar. Véase el ejemplar vendido en la subasta ya citada de la A. N. E. y compárese con el del dibujo de Gaillard y el de esta pequeña moneda de plata. La forma del peinado en los denarios posteriores se hace más geométrica y los rizos se acortan en longitud.

(5) Véase Caro Baroja, *Op. cit.*, pág. 712, y el comentario de Hübner, *Op. cit.*, pág. xl. La *resch* fenicia se angula en la forma romanizada y la *koppa* griega es la base del otro signo de sonido parecido. Es más lógico que la «rr» se derive de la forma griega que no de la forma fenicia.

(6) Hübner, *Op. cit.*, pág. xxxvii. Es muy raro el empleo de esta letra en la numismática ibérica y, como ejemplo, se puede poner la ceca 24 de Vives, de arte muy bueno y muy rara y la ceca 27 del mismo autor donde, sin duda, tiene ya un sonido diferente, pues el denario es mucho más moderno. Otro caso de variación de sonido en un solo signo según la época en que se emplea en la numismática.

(7) Véase Gómez-Moreno, *Misceláneas*, pág. 275.

(8) Sin embargo, la repetición de parte de la leyenda del reverso en los anversos es costumbre en cecas muy romanizadas y de fecha avanzada. En las que han tenido amonedación de tipo griego o púnico la costumbre es más rara. Por ejemplo, no aparece en Cese ni el Iltirda y sí en Beligion o en Bolscan, Titiacos o Turiaso.

Concretando lo anteriormente expuesto, se aprecia cómo esta pequeña moneda de plata plantea problemas de muy difícil solución, aparte de su exacta localización geográfica. Su aspecto de divisor de la dracma-denario, aparte y antes de la utilización del quinario; su tipología con arte refinado, copia de los óbolos massaliotas, y sus conexiones con la ceca de Ausa, por la epigrafía y la forma del reverso, así como con la ceca 93 de Vives, por su extremo parecido estilístico de anversos, se mezcla con otros aspectos de difícil explicación, como la utilización de signos poco comunes en la Citerior. Y aun hay otro punto de solución difícil, y es el hecho de que si la consideramos un divisor de Ausa, por su epigrafía, parece anterior a los denarios-dracmas conocidos que usan la forma más moderna de la letra U en su leyenda del étnico. Únicamente cabe la explicación de tratarse de un arcaísmo, o bien que estos divisores, copia del sistema emporitano, utilicen una epigrafía de mayor influencia púnica, por las circunstancias históricas de su acuñación.

Dejamos, pues, abierto el tema, apuntando las mayores posibilidades de que se trate de un divisor de la dracma-denario de Ausa, aunque hacen falta ciertamente más hallazgos de monedas de esta clase para que nuestra teoría pase a ser reconocidamente cierta.

NUMISMATICA MODERNA

Documentos sobre el reinado de Carlos II

Rendición de cuentas de la Ceca de Valencia en 1693-1700

Por Felipe Mateu y Llopis

LA riqueza documental de los archivos españoles referente a las antiguas cecas es muy considerable, pero también desigual en su contenido. Mientras el Archivo de la Corona de Aragón, por ejemplo, nos suministra abundantes materiales para las cecas de aquellos territorios, tanto en la Edad Media como en la Moderna, y tienen mayor interés sus documentos del Medievo, en los Archivos de Castilla son más abundantes que éstos los de los tiempos modernos. En rigor, corresponde a los siglos XVI a XVIII la mayor parte de la documentación española de este carácter. Desprendida del Archivo del Reino de Valencia, por traslado, injustificado, al Histórico Nacional, se halla en éste una breve, pero sustanciosa documentación procedente de la ceca valentina correspondiente al reinado de Carlos II que, por su contenido, encierra un interés general, porque expone hasta el último extremo el mecanismo económico de unas labores, su arrendamiento, beneficios, operaciones y cuanto con ellas tiene relación. Los documentos que se insertan aquí íntegros son típicos y pueden mostrarse como ejemplo de una labor española de los últimos tiempos del último Austria.

ARRIENDO DE LA ACUÑACIÓN DE VELLÓN

Siendo la acuñación de moneda regalía se dió, en 1693, el arriendo de aquélla a un ciudadano experto, Pedro Tomás. Éste hizo asiento con el Lugarteniente del Rey para labrar 100.000 libras en dineros de vellón, con escritura que pasó ante notario a 24 de mayo del citado año.

Correspondía al Rey, esto es, a la Hacienda, un séptimo del total de la acuñación, lo cual el arrendatario se comprometía a entregar por la citada escritura; a éste, a su vez, el Rey, o la Hacienda, le hizo un anticipo de 6.000 libras para la adquisición de metales, esto es, plata y cobre.

El arrendatario se comprometía también a labrar 35.000 libras en *dieciochenos* (1).

El arrendatario satisfaria tanto el anticipo de las 6.000 libras como el séptimo que habría de entregar al Rey por beneficio correspondiente a la Hacienda, una vez realizados los batimientos. Para labrar 35.000 libras de plata era necesario emplear 4.321 marcos, cuyo coste excedería de 9.000 *doblones*, habiendo de transportarse el metal desde Castilla a Valencia y siendo los portes a cargo del referido Pedro Tomás.

LAS ADUANAS Y EL TRANSPORTE DE METALES

El transporte de la plata de uno a otro reino requeria las licencias necesarias, tanto de salida como de entrada, y ante la posibilidad de que no pudieran obtenerse aquéllas se establecía en el contrato una cláusula reservativa para su rescisión.

El transporte pudo hacerse, por fin, y el arrendatario pagó 425 libras y siete sueldos en las Aduanas de Castilla y guardas de ellas, luego de vencer algunas dificultades por la aprehensión indebida que la hicieron en el puerto de Requena de una carga de plata que llevaba con los correspondientes despachos.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO SUPREMO DE ARAGÓN

Las cuentas de la acuñación, esto es, la liquidación de ésta, habian de justificarse ante el Supremo Consejo de Aragón; el arrendatario tenia que «pagar difinición» en las cuentas y sólo por concesión regia «la definición de la cuenta» iba «a cargo de Su Majestad».

GASTOS A CARGO DE LA HACIENDA

Los gastos ocasionados por la fábrica de la plata iban a cargo de la Real Hacienda, asi como utensilios, alquiler de la casa, salarios y otros. Iban también por cuenta de Su Majestad la ganancia o la pérdida que resultara en la operación.

El documento que especifica la labor de la plata tiene tal interés que consideramos mejor reproducirlo íntegro aquí, pues que él mismo lleva los reclamos o guiones marginales que especifican su contenido:

PLATA.

Quenta de la Plata que Pedro Tomas a fabricado en la Seca y cassa Real de la moneda de la presente ciudad de Valencia.

(1) Sobre el momento económico de referencia, véase *La Ceca de Valencia*, pág. 142 y siguientes.

QUE LA DIFINICION DE LA QUENTA VA A CARGO DE S. M.

Para la inteligencia de esta quenta se a de suponer que Pedro Tomas no deve pagar difinicion de ella segun lo contratado con el excelentisimo señor Marques de Castel Rodrigo y Almonacid en 24 de Mayo de 1693 auto ante Mathias Albiñana notario.

LOS GASTOS POR QUENTA DE LA REAL HACIENDA.

Otrosi que todos los gastos que ocasionare la fabrica de la plata ayan de correr por quenta de la Real Hacienda, assi de herramienta, alquiler de cassa, salarios y demas que ocurriese.

LA GANANCIA O PERDIDA POR QUENTA DE SU MAGESTAD.

Otrosi que la ganancia ó perdida que resultaria en la fabrica de plata fuesse por quenta de su Magestad assi fortaleza como febledad, grasea o magrea.

LO QUE SE SACA DE UN MARCO.

Otrosi que para mayor inteligencia se deve notar que de cada marco de plata (que son ocho onzas) se sacan a justo pesso 115 deziochenos que son 8 L 12 s. 6.

FEBLEDAD Y FORTALEZA.

Que si se sacan mas desiochenos, es febledad y si menos es fortaleza y que la plata a de tener de Ley onze dineros con advertencia de un grano arriba y abaxo de manera que a 10 dineros y 23 granos es buena, y a 11 dineros 1 grano tanbien, porque no es facil lo que passa por el fuego ponerlo en tal equilibrio que no tenga el tanto quanto que ocasiona la voracidad del elemento y por esso se concedió el ensanche.

GRASEA Y MAGREA.

Llamasse grasea en la ley, lo que excede de onze dineros y magrea lo que falta a los onze.

SALARIOS POR CADA MARCO.

Otrosi que los 115 desiochenos, valen como se a dicho arriva ocho libras 12 s. 6: de los quales se deve pagar los salarios que llaman braceaje y mas el señoreaje a su Magestad que es el drecho Real y los salarios o braceaje son por cada marco.

Al Maestre de la Seca		3	dineros.
Al Maestre de fundicion	6	—	»
Al ensayador		3	»
Al balanzario o pesador		3	»
A los dos guardas, a cada una 3		6	»
Al entallador o maestre de cuños		5	»
Al escrivano		3	»
A los obreros	1	—	»
A los monederos		6	»
A los pesadores de afinar		5	»
	9	10	»

RAZON DEL SEÑOREAJE.

Por manera que sacandose de un marco de plata 115 deziochenos a justo pesso que valen 8 L 12 s. 6 se deve revaxar la regalia [y] braceaje como va dicho, vale el marco..... 8 L 12 s. 6 dineros.

SALARIOS, SEÑOREAJE Y VALOR DE LA PLATA.

Los gastos del braceaje o señoreaje digo salarios de los oficiales importa 9 s. 10 en cada marco de plata de moneda	: 9 : 10
La Regalia o Señoreaje	8
El marco de plata en pasta de 11 dineros	8 : 2 :
	8 : 12 : 6

MAS RAZON DE REGALIA.

Conque por la planta mathematica presente se ve que el drecho de la Reglaia o señoreaje son ocho dineros en cada marco, pues el valor en pasta de 11 dineros son 8 L 2 el braceaje son 9 L 10 que todo son 8 L 11 s. 10 y hasta las 8 L 12 s. 6 van 8 dineros por señoreaje.

COMO SE PESA LA MONEDA.

Otro si se a de suponer que la moneda de plata despues de sellada para deslibrarla se pone sobre una messa y se cuentan a la mano 100 Marcos poniendo en cada uno 115 deziochenos, estos 100 marcos se pesan y todo lo que falta para ellos es febledad, verbigracia se contaron 100 marcos, vinieronse al peso y no se hallo mas que 96; dirasse que los 4 es febledad y al contrario si excediera el pesso a los contado, seria fortaleza.

QUE TODA LA MONEDA SE PESA DOS VECES.

Otro si, que nunca puede aver fortaleza porque se pesa cada deziocheno dos veces, la una con el pesal mayor y la otra con el menor; si excede de el mayor no sirve, si no lleva al menor tambien se arrima y para inteligencia de esto se ha de suponer que hay tres pesales que son:

LO QUE VALEN Y PESSAN LOS PESALES O DINERALES.

Pesal menor..... $15\frac{3}{4}$ dineros, peso $37\frac{71}{325}$ granos.

Pesal medio a justo.... $16\frac{3}{4}$ dineros, peso $39\frac{189}{325}$ granos.

Dineral mayor..... $17\frac{3}{4}$ dineros, peso $41\frac{307}{325}$ granos.

De aqui procede la febledad que como no puede exceder del dineral mayor ni baxar del menor, la moneda siempre saca una proporcion de febledad y el dineral de justo peso, nunca sirve.

SALARIO DEL MAESTRE DE LA FUNDICION; POR QUE ES 6 S.

Otro si que el Maestre de la fundicion tiene por cada marco de plata tres sueldos y nuebe dineros y dos sueldos y tres dineros por afinarla y darla a la ley de onze dineros, y como Pedro Tomas la a dado ligada a la ley del Reyno se le paquen los 2 s. 3 por el afinar.

BENEFICIO QUE TIENE LA REAL HAZIENDA.

Por manera que su Magestad en los batimientos de plata, solo tiene la Regalia o sea señoreaje, y mas la febledad y no se reconoce otro beneficio y con estos supuestos se formara la quenta de lo labrado de plata valenciana.

1.ª DESLIBRANZA GRASEA 1 GRANO.

Primeramente en 10 de Julio del año 1698 se deslibraron en la seca y Cassa Real de la Moneda de la presente ciudad de Valencia por Pedro Tomas subdelegado de Maestre de fundicion, quatrocientos quinze marcos de deziochenos contados a razon de 115 de ellos por marco, fueron febles ocho marcos dos onzas y salio de ley de 11 dineros y un grano, grasea un grano que se quenta a siete dineros $\frac{4}{11}$ cada grano .....

Deslibranzas	Febledades
415 M.	8 M 2

2.ª DESLIBRANZA A JUSTA LEY.

En 14 de julio 1698 se deslibraron en la seca y cassa Real de la moneda trescientos cinquenta y dos marcos de plata valen-

ciana deziochenos contados a razon de 115 de ellos en cada marco que fueron febles seis marcos seis onzas un quarto y salio de ley de onze dineros que es a justa ley ..... 352 M 6 M 6 $\frac{1}{4}$

3.ª DESLIBRANZA A JUSTA LEY.

En 18 de julio 1698 se deslibraron en la seca y Cassa Real de la modeda, ciento veintidos marcos de plata valenciana de deziochenos contados a razón de 115 de ellos por cada marco que fueron febles dos marcos tres onzas y un adarme salio a justa ley de 11 dineros ..... 122 M 2 M 3 $\frac{0}{4}$ $\frac{1}{a}$

4.ª DESLIBRANZA GRASEA 1 GRANO.

En 1 de junio 1699 se deslibraron en la Seca y Cassa Real de la moneda por Pedro Tomas subdelegado de Maestre de fundicion, seiscientos onze marcos de plata en deziochenos, salieron contados a 115 de ellos por marco, febles doce marcos cinco onzas tres quartos y un adarme, salio de ley de onze dineros y un grano, ay de grasea un grano en cada marco que vale a siete dineros $\frac{4}{11}$ cada grano..... 611 M 12 M 5 $\frac{3}{4}$ $\frac{1}{a}$

5.ª DESLIBRANZA A JUSTA LEY.

En 5 de junio del año 1699 se deslibraron en la seca y Cassa Real de la moneda por el dicho Pedro Tomas quatrocientos ochenta y quatro marcos contados de deziochenos, de a 115 de ellos por cada uno que salieron febles ocho marcos cinco onzas y tres quartos y de ley de onze dineros que es a justa ley. 484 Mˢ 8 M 5 $\frac{3}{4}$

6.ª DESLIBRANZA GRASEA 1 GRANO.

En 15 de Junio 1699 se deslibraron en la seca y Cassa Real de la moneda de Valencia por el dicho Pedro Tomas, ciento quarenta nuebe marcos de plata en deziochenos contados a 115 de ellos por cada uno, que salieron febles dos marcos tres onzas y dos quartos y de ley de onze dineros y un grano que ay de grasea un grano ..... 149 Mˢ 2 M3 $\frac{2}{4}$

2133 Mˢ 41 M2 $\frac{1}{4}$ $\frac{2}{a}$

RESOLUCION.

Por manera que los marcos que ha deslibrado Pedro Tomas son dos mill ciento treinta y tres de plata en deziochenos contados que an pesado menos los quarenta un marco dos onzas un quarto y dos adarmes.

Deslibrados..... 2133 M
febles..... 41 M 2 $\frac{1}{4}$ $\frac{2}{a}$
Grasea en la 1.ª, 4.ª y 6.ª..... 1175 granos.

Hasta aqui se ha formado la quenta de las deslibranzas y con sus leyes y febledades y a hora se hara el cargo y descargo a Pedro Tomas y es en la forma siguiente.

CARGO A PEDRO TOMAS POR LA FEBLEDAD.

Primeramente se le deven hazer cargo de las trescientas treinta y cinco libras, diez sueldos y ocho dineros que valen e ymportan los 41 Marcos 2 onzas $\frac{1}{4}$ y 2 adarmes que a avido de febledades, a razon de 81 Reales y 6 dineros cada marco que restan limpios de braceaje y señoreaje los 81 Reales y 6 dineros que como se dixo en los supuestos esto es beneficio del señor Rey..... 335 : 10 : 8

CARGO DEL SEÑOREAJE.

Item se le deven hazer cargo de setenta una libras 2 s. por el señoreaje o Regalia del señor Rey de los 2133 Marcos deslibrados contados, a razon de ocho dineros en cada Marco como se dixo al principio en los supuestos..... 71 : 2

406 : 12 : 8

SUMA DEL CARGO.

Conque importa el beneficio de la plata que se a fabricado por Pedro Tomas en deziochenos quatrocientas seis libras, doze sueldos, ocho dineros como se ve.

Dada difinicion en 20 de Noviembre 1700. Registrada en lo 19 de difinicion fo. 324 (1).

DESMONETIZACIÓN DEL COBRE CATALÁN E IBICENCO

En 1694 se procedió en Valencia a fundir moneda catalana y de Ibiza y otras «extrangeras» introducidas en aquel Reino «por la codicia de los hombres» para labrar vellón valenciano.

El documento describe los momentos de la operación con tales pormenores que creemos mejor también insertarlo integro que extractarlo, más aún teniendo sus propias intitulaciones.

MONEDA CATALANA.

Quenta de la moneda catalana, Yviza y atras extrangeras que se fundieron y labraron en moneda valenciana.

ASIENTO DE LA MONEDA CATALANA.

En primero de marzo del año 1694 con auto que passo ante Mathias Albiñana notario de Valencia, Pedro Tomas contrato con el excelentisimo senor Marques de Castel Rodrigo y Almonacid Virrey y Capitan General de este Reyno, recoxer las monedas de Cataluña y de Yviza y demas extrangeras, que la codicia de los hombres avia introducido en este Reyno, y se regulo en esta forma, que una libra de moneda Catalana, pesava doze onzas que es marco y medio y que cada un marco tenia de ley 8 ½ granos y que Pedro Tomas avia de añadir los 3 ½ granos plata en cada marco de 8 onzas.

EL PESSO EN LAS MONEDAS.

Asimismo que por quanto la moneda de Yviza y otras extrangeras eran de puro cobre, se recivia a pesso y cada doze onzas es un marco y medio a la qual le correspondia 12 granos de plata fina por cada un marco, segun todo aparece por dicho auto de asiento; y de esta refundicion hizo gracia su Magestad del Señoreaje a fabor de la causa publica.

CARTA REAL Y LOS DECRETOS DEL VIRREY.

En el dicho auto de asiento, esta la Real Carta de su Magestad para recoger las sobredichas monedas y en virtud de Pragmatica se executo y de decretos del excelectisimo señor Marques de Castel Rodrigo para que se fabricase en moneda provincial y se deslibrase, consta de dichos decretos en 2 de marzo 1694, en 20 de Abril,

(1) Archivo Histórico Nacional, sig. 553 b. Zeca de Valencia.

12 de junio, 19 de julio dicho año cada uno diez mil libras y el último y quinto en 26 de Junio 1696.

En 2 Marzo 1694 Decreto de.....	10	mil libras.
En 20 de Abril dicho año de.....	10	» »
En 12 de junio dicho año de.....	10	» »
En 19 de julio dicho año de.....	10	» »
En 26 de junio 1696 de.....	8	» »
	48	mil libras.

COMO SE RECOGIA LA MONEDA.

Para la inteligencia de esta quenta se a de suponer que en dos casas se tomava la moneda catalana con zedulas o recibos que daba Pedro Tomas y otro a quien dio la facultad de formar, y que la una casa estava en la Bolseria y la otra en la plaza de S. Francisco y en las otras cassas se tomava la moneda con otra buena, reglandose a baxar la quinta parte en la Catalana y la demas a 9 d]ineros] de la libra de peso.

QUE SE RECOGIO CONFORME LO CAPITULADO.

Otro si se ha de suponer que Pedro Tomas recogio las sobredichas monedas catalanas y extrangeras conforme el tenor del asiento hecho con dicho Excelentisimo Señor Virrey Marques de Castel Rodrigo governandose en todo segun los capitulos.

LA PLATA QUE SE AÑADIA PARA HACERLA DE LEY.

Otrosi se ha de suponer que Pedro Tomas puso y añadio la plata que le faltava a la catalana y toda la porción en las demas de cobre puso que como se a dicho en la catalana 3 granos y medio de ley y en la otra doze granos.

En la Catalana 3 $\frac{1}{2}$ granos..... } ley.
En la de cobre 12 granos..... }

RAZON DE GRANOS DE LEY Y GRANOS DE PESO.

Otrosi se ha de suponer que cada grano de plata de toda ley de 12 dineros, corresponde a los granos del marco 16 por manera que los granos de un marco de plata fina son 288 de ley y los granos del marco comun son 4608 porque una cosa es decir grano de ley y otra cosa es decir grano de pesso del marco.
Un marco de plata de toda fineza se divide en 12 dineros de ley, un dinero de fineza se divide en 24 granos de ley.

Un marco comun tiene.....	8	onzas.
Una onza tiene.....	4	quartos.
Un quarto tiene.....	4	adarmes.
Un adarme tiene.....	36	granos.

PLATA VAXILLA.

Otrosi se ha de suponer por verdero fixo y principio asentado que la plata que se trahe para los batimientos es labrada o la que llaman vaxilla, se regula de diez dineros de ley, y con estos supuestos se formara la quenta de cargo y descargo.

FORTALEZA Y FEBLEDAD.

Otrosi que la fortaleza y febledad, grassea y magrea, haya de correr por quenta y riesgo de Pedro Tomas, ora sea en daño, o beneficio; y para que se entienda, la fortaleza es quando la moneda no llega a 17 s. 9 que es señal de ser gorda y la febledad quando excede de 17 s. 9.

GRASEA Y MAGREA.

La grasea y magrea es en la ley pues 12 granos es a justa ley, si excede es grasea

y sino llega a los 12 granos, es magrea, de manera que a 11 granos se puede deslibrar y lo mismo a 13.

MONEDA CATALANA RECOGIDA.

Cargo de la moneda catalana recogida

La moneda catalana recogida tanto en las casas por los señores Ministros que la recogieron con caudal como la que se recogio con zedulas en las casas de la Bolseria, Plaza de San Francisco, y lo que continuo el magnifico Don Vicente Pasqual y Martinez, assi de la Ciudad como de todo el Reyno fueron veinte y quatro mill ochocientas sesenta y seis libras..... 24866 L

AÑADESE LA MITAD PARA QUE SEAN MARCOS.

Añadida su mitad para hacerlo marcos porque cada libra de moneda correspondio a 12 onzas que es marco y medio es la mitad doce mil quatro cientos treinta y tres..... 12433

Con que son marcos..... 37299 marcos 37299

LOS GRANOS DE LEY QUE CORRESPONDEN.

La plata que se hubo de poner a los 37299 marcos a razon de tres granos y medio de ley en cada marco fueron granos 130546 que son..... 130546 granos.

SON MARCOS.

Los 130546 granos de ley se an de partir por 240 granos que se regula un marco de plata de ley de 10 dineros son quinientos quarenta y quatro marcos..... 544 marcos 544

MONEDA QUE SE RECOGIO DE PESO.

Moneda de Pesso

La moneda de Pesso o de Yviza y otras extrangeras de Ciudad y lugares del Reyno, fueron nueve mill nuebecientas noventa nuebe libras 5 onzas de pesso..... 9999 5

SE LE AÑADE LA MITAD PARA QUE SEAN MARCOS.

Añade la mitad que son..... 4999 4

14999 1 14999 1

LOS GRANOS DE PLATA QUE LE CORRESPONDEN.

La plata que le corresponde a razón de doze granos de ley en cada son granos 179890..... 179890

SON MARCOS.

Los dichos granos reduzidos a marcos a razon de 240 granos en cada marco son marcos sietecientos y cinquenta..... 750 marcos 750

METAL PARA MAZIZAR EL COBRE.

Los 53592 Marcos ligados con cobre y plata se reducen a fundidas que cada una tiene 15 marcos que son los que se ponen en el crisol para hacer los ramos y salen 3572 fundidas y en cada una se pone una onza de estaño para mazizar el metal, conque son 3572 onzas que

reducidas a marcos a razon de 8 onzas cada marco son 446 marcos 4 onzas que se añaden a los ligados.... 446 4

Son marcos de metal ligado..... 54038 5

LO QUE VALEN LOS MARCOS A 17 S. 9 QUE ES SU JUSTA LEY.

Por manera que todos los marcos que deve deslabrar Pedro Tomas resultan ligados de la moneda catalana, Yviza y demas extrangeras son cinquenta cuatro mill treinta y ocho marcos cinco onzas: 54038 M. 5 oz. los quales multiplicados por 17 s. 9 dineros que se saca de un marco a justo pesso importan quarenta y siete mill nuebecientas cinquenta y nuebe libras 5 s. 6 digo..... 47959 L 5 s. 6

LO QUE IMPORTAN LOS CINCO DECRETOS.

Los cinco decretos expresados al principio ymportan 48 mil libras moneda de Valencia que ay de diferencia 40 L 14 s. 6.

DIFERENCIA.

Se an deslibrado en la seca y cassa Real de la moneda segun consta por los autos de Fortunato Añon escribano de ella desde 13 marzo 1694 hasta 9 Abril 1697 que se acabó 54084 marcos 4 oz. 32 granos que hazen las 48 mil libras..... 48000 L

LO QUE SE HA FABRICADO.

Y como va dicho arriva los recogidos de todas monedas ligados que son 54038 = 5 = a los 17 s. 9 salen quarenta y siete mill nuebecientas cinquenta y nuebe L 5 s. 6..... 47959 L 5 s. 6

Diferencia..... 40 L 14 s. 6

Hecha difinicion en 30 de Abril de 1700 por el Maestre Razional Dn. Alonso Sanoguera pasa el Resto a las 100.000 L.
Registrada su Difinicion 19 fol. 322 (1).

UNA REFUNDICIÓN DE ORO EN 1693

Habiendo en circulación en 1693 «doblones cortos apedazados y rompidos» se dispuso que se recogiesen y labrasen de nuevo, a razón de 60 escudos por marco. El documento merece ser publicado integramente también, añadiéndole las notas marginales de que carece, para su mejor inteligencia. Como se verá, en él se describe el valor del marco y se dan muchos pormenores sobre la operación de referencia. Va dividido en diecisiete apartados.

(1) Archivo Histórico Nacional, sig. 553 b. Zeca de Valencia.

Jhs. M.ª Joseph

SUPUESTOS PARA LA INTELIGENCIA DE LA QUENTA DEL ORO

[ORDEN DE DESMONETIZACIÓN DE DOBLONES Y LABRA DE ESCUDOS VALENCIANOS.]

En el año 1693 hallandose Vicente Garcia, platero, subdelegado de Maestre de fundicion de la seca y casa Real de la moneda; (como principal es Dn. Jeronimo Vives y Juan, Maestre de fundicion) y para benefficio de la causa publica, se dispuso que los doblones cortos, apedazados y rompidos, se recogiesen y bolbiesen a labrar en escudos, o medios doblones de oro valencianos, y que guardando la costumbre de cada marco (que son ocho onzas) se sacasen setenta escudos o medios doblones con fortaleza en cada marco de 24 granos y no mas, y feblen inguno y que se pudiesen deslibrar y fabricar de 21 quilates 3 quartos hasta 22 quilates de manera que se dio un quarto de quilate de ensanche, que es un grano.

[MARTÍN ESTOPIÑÁN, ASENTADOR DE LA OPERACIÓN.]

La persona que se nombro para recoger dichos Doblones cortos, rompidos y apedazados fue Martin Estopiñan, tendero o sea, Botiguero de Espezies, del Mercado de Valencia a cuyo cargo quedo recivir dicha moneda en esta forma: que en los cortos por cada grano (de los 4608: que tiene el Marco de ocho onzas) que faltase, cobrase 7 dineros y por cada Doblon de a dos escudos un sueldo que se regulo bastaria para la fabrica, sin que el dicho Martin Estopiñan tubiese mas interbencion que los doblones que recogeria entregarlos en la Casa de la Moneda por marcos y pagar por cada Marco 35 s. para la fabrica porque en los cortos cobraba las faltas.

[PRÉSTAMO DE LA CIUDAD.]

Y para mantener esta obra se le dieron 1500 L. que presto la Ciudad, las quales por suzesion de tiempo, bolvio y se suplio parte de este caudal de otra parte.

[AUMENTO DE COMISIÓN AL ASENTISTA.]

Habiendose hecho dos entradas de oro y salidas, se reconocio que el sueldo que se pagava en cada Doblon no era bastante a suplir los gastos de la fabrica, mermas y de mas cosas se dio orden al mesmo Estopiñan que cobrase 1 s. 6: ademas de las faltas lo qual se a continuado hasta oy, y con mucha aprobacion, para que ubiese expediente en la moneda y se a reconocido sumamente beneficioso este medio pues por el Doblon rompido, corto o apedazado, que precisamente abia de pasar o en manos de plateros o Batidores de oro, estos los querian con mucho menoscabo y en gran daño de la causa publica.

[OPERACIONES DE LA DESMONETIZACIÓN.]

Martin Estopiñan que recoge las sobredichas monedas de oro, 8 a 10 marcos haze entrada de ellos en la seca y casa Real de la Moneda de la presente Ciudad de Valencia estos los Rezive el Maestre de fundicion, o su subdelegado, los funde y procura acrisolar mediante porción de soliman en el fuego, sacase del crisol haze un Riel, y se toma de el para ensayarle, y despues se pessa por el Maestre de la Balanza, y se reconoce la porcion que a mermado, ensayase, y se entrega con auto del escrivano de la seca, al Maestre de fundicion, esto es, la porcion que a salido del crisol notando la merma y por fin la ley que tiene el oro.

[OFICIALES QUE PRESENCIABAN LAS OPERACIONES DE ENTRADA.]

Los que concurren a la entrada y entrega que haze Martin Estopiñan son.
El Maestre de la Seca.

Un coadjutor del oficio de Maestre Razional de la Regia Corte.
Una guarda o las dos.
El Escrivano que da fe de lo entregado, mermado, Ley etc.
El Maestro de la Balanza para pesarle, quando le da Estopiñan y despues de acrisolado.
El Ensayador que haze el ensayo de la ley.

[AUTORIDADES QUE PRESENCIABAN LAS LIBRANZAS.]

Los que concurren a la salida o deslibranza que se haze de los escudos o medios Doblones son los mesmos, y mas los que la Ciudad tiene nombrados que regularmente son Don Felix falcon de Belaochaga, y Christoval Antoli Ciudadano, y esto es para ver, o, oir que la moneda se haze de pesso, marca y Ley, pero con esta adbertencia, que aunque los dichos electos de la ciudad no concurran, se haze la deslibranza, y se saca la moneda, y esto es generalmente en todas las monedas de oro, plata y vellon que bastan los primeros de la nota. 6: sin aguardar a otros.

[DIVISIÓN DEL MARCO.]

El Marco del oro se divide en 8 onzas, cada onza quatro quartos, cada quarto en quatro adarmes, y cada adarme en 36 granos. Por manera que las 8 onzas 4608 granos de marco: asimismo se divide en 24 quilates que es el punto mas alto de funcia y cada quilate en 16 partes que se llaman setzeabos que se ponen asi $\frac{16}{16}$ avos y al respecto las leyes baxas.

[VALOR DEL MARCO.]

El Marco de oro, antes de fundirlo en escudos, vale 132 L 2 S. 6 y echo moneda vale 134 L 15 y por consiguiente a dicho respecto de moneda vale cada quilate (a rrazon de 22 quilates el marco) = 6 L 2 S. 6 y cada $\frac{16}{16}$ avo — 7 S. 7 $\frac{5}{8}$ dineros.

[IMPORTE DE LOS SALARIOS.]

Los salarios del oro que pago Vicente Garcia fueron lo siguientes:

Al Maestre de la Seca por cada marco de oro que se deslibra.	3 sueldos — dineros.
Al Ensayador a nuebe dineros por marco.....	sueldos 9 dineros.
Al Escrivano a nueve dineros por marco.....	sueldos 9 dineros.
Al entallador o que abre los cuños siete dineros.....	sueldos 7 dineros.
A una guarda seis dineros por marco.....	sueldos 6 dineros.
A otra guarda seis dineros por marco.....	sueldos 6 dineros.
Al Balanzario o Maestre de Balanza seis dineros por marco..	sueldos 6 dineros.
Al Marcador o cuñador a seis dineros por marco.....	sueldos 6 dineros.

[OTROS SALARIOS.]

Estos son los salarios que pago Vicente Garcia, y continuo Pedro Thomas con los mesmos añadiendo los que Vicente Garcia pagaba aparte que son los siguientes:

Al Estirador del oro a tres sueldos por marco.....	3 sueldos — dineros.
Al Afinador de los escudos al pesso a quatro sueldos por marco.....	4 sueldos — dineros.

A estos salarios deve agregarse el carbon, soliman, mermas, cisalla, agua fuerte para el emblanquezer, y el propio personal de Maestre de fundicion, cuya regulazion o tassa no se a echo.

[DERECHOS DEL MAESTRO DE FUNDICIÓN.]

Devese adbertir que en cada deslibranza de oro se an de hazer buenos al Maestre de fundicion 3 s. 6 por los 6 granos de oro que se toman para el ensayo el qual queda en poder del Maestre de la seca, para memoria de la Ley.

[Descuento de mermas.]

Devensele descontar las mermas de quanto le entrega Estopiñan, a despues de fundido y la fortaleza, que todo ba en gastos y para la inteligencia de esto se deve adbertir lo siguiente.

[Fortaleza.]

Fortaleza es lo que exceden 70 excudos de oro al marco, de manera que los granos que dichos 70 excudos, o, medios Doblones, pessan mas, se llama forteleza y si pessan, solo dichos 70 excudos menos de las 8 onzas, se llama febledad.

[Grasea y magrea.]

Grasea y magrea son dos terminos en la moneda, que corresponden a la ley, de manera que abiendo de ser la ley de 22 quilates, si pasa se llama grasea si es de dichos 22 quilates, se llama ajusta ley, y si no llega se llama magrea: verbigracia, deslibrase la moneda a ley de 22 quilates $\frac{1}{16}$ se dize que ay un setze de grasea si es a 22 quilates ajusta ley, si es a 21 quilates $\frac{14}{16}$ es magrea en dos setzens, o sea un ochabo.

[Peso del marco de oro.]

El marco del oro como se dijo en el mismo 8 tiene 4608 del pesso, y porque de cada marco se sacan 70 piezas, o escudos de oro, o medios doblones.
Lo que debe pesar la moneda en la cassa de ella de Valencia y su peso son.

El escudo de oro, o medio doblon	65 $\frac{29}{35}$ granos.
El Doblon de a dos escudos	131 $\frac{23}{35}$ granos.
El Doblon de a 4 escudos pessa	263 $\frac{11}{35}$ granos.
El Doblon de a 8 escudos pessa	526 $\frac{22}{35}$ granos.

en esta forma de dinerales estan compuestas las pessas de los doblones de Valencia y lo que exceden de el pesso es fortaleza, que siempre se le da algo mas por lo que se esquima, o deteriora la moneda, que siempre merma y no creze, y los escudos se pesan todos por muchos que sean, y sino llega al pesso se aparta y no se pueden deslibrar sino en marcos y medios marcos por la razón de que las 70 piezas no tienen sino metad.

[Data y descargo del subdelegado de fundición.]

Al subdelegado de Maestre de fundición se le an de tomar en Data y descargo 6 s. por cada entrada, y salida de oro, por la conbocacion es a saber: 3 s. para la entrada y 3 s. para la salida estos se pagan al berguero de la seca que conboca a los que concurren como se dijo al numero 6 (1).

He aquí, pues, tres documentos del reinado de Carlos II referentes a labores de vellón de plata y oro en la Ceca de Valencia con metales procedentes de Castilla y monedas de Cataluña e Ibiza, en los últimos años del reinado del último de los soberanos de la Casa de Austria.

(1) Archivo Histórico Nacional, sig. 551 y 2 B. Zeca de Valencia.

NUMISMATICA VARIA

La moneda y las vías de comunicación

Por Jaime Lluis y Navas-Brusi

I. RELACIÓN ENTRE LAS COMUNICACIONES Y LOS PROBLEMAS MONETARIOS

LA moneda es un medio de intercambio mercantil. Nació para facilitarlo y sigue siendo una de sus razones de existencia. La otra es la de medio de medida de los valores mercantiles, que, pese a parecer muy distinta de la que aquí nos interesa, está en íntima relación con ella; es que su carácter de elemento de medida deriva precisamente de su condición de medio general de intercambio, que hace posible las generales referencias a la moneda, y una unidad de medida es siempre un punto de referencia para aclarar la valoración de cantidades (1).

Si la moneda es un medio de intercambio en el sentido de ser un elemento del mismo—un punto de referencia, medición y cumplimiento de obligaciones—, en último término—una mercancía general—las vías de comunicación son asimismo un medio de intercambio en otro sentido: en el de vehículo, en el de vía y canalización del intercambio, por lo mismo que facilitan el traslado de las mercancías a intercambiar.

Por consiguiente, las vías de comunicación, o, mejor, el estado de las comunicaciones, condiciona múltiples aspectos de los contactos mercantiles y de un modo peculiar los contactos entre distintas áreas monetarias, en cierto sentido lo que hoy llamamos comercio internacional (la aplicación de este término a áreas monetarias de otras épocas resulta menos adecuada, por haber existido más de un área monetaria bajo un Estado o nación, pero en un sentido lato y convencional, y siempre y cuando no nos engañemos sobre su real alcance, viene a ser de un uso aceptable). La consecuencia de ello es que las vías de comunicación, y, por ende, la geografía y las obras públicas, o, si se prefiere, las comunicaciones naturales y las elaboradas por la mano del hombre, condiciona el desarrollo de las monedas y el contacto entre sus diversas áreas. Por tanto, condicionan las mutuas influencias entre los diversos sistemas numismáticos.

(1) Esta observación no tiene pretensiones de definición.

Seguidamente trataremos de algunos aspectos del fenómeno acabado de apuntar. Notemos, ante todo, que cabe distinguir entre los medios geográficos que facilitan y los que dificultan las relaciones entre los hombres, pues consiguientemente facilitan u obstaculizan los contactos entre las monedas de que los seres humanos podemos ser portadores.

II. EL MAR

El mar ha constituído uno de los primeros medios de expansión monetaria, aunque la moneda naciera, naturalmente, en tierra (1) por asentarse en ella las instituciones que le dan vida, tanto desde el punto de vista económico como desde el jurídico y técnico (financieros, gobernantes y cecas). Es que a partir de un mínimo grado de desarrollo de la civilización, se posee una técnica marítima y de navegación lo suficiente para permitirle surcar los mares, siquiera sea por el procedimiento de escalas. En el Mediterráneo, concretamente, en cuyo extremo oriental nació la moneda (2), era posible surcar el mar con bastante rapidez, si bien por motivos de comercio es de suponer se tardaría algo más, a fin de aprovechar las escalas a los fines comerciales de los mercaderes marítimos (3).

Sin duda, el mar presenta, a veces, algunas dificultades (tormentas, barcos aún muy sencillos, etc.); pero en sí eran superables. Era el medio más surcable y, por tanto, venía a facilitar la expansión monetaria a partir del momento precisamente en que la técnica marítima facilitaba la superación de los obstáculos del mar (4). Por otra parte, el desarrollo del arte de navegar y la utilización de moneda son, en líneas muy generales, paralelos; no por que el arte de acuñar esté condicionado en sí por el de conocer los rumbos y mareas, sino porque ambos son función de un desarrollo general de la civilización, y ello da un cierto paralelismo al desarrollo de ambos aspectos de las obras de los hombres, sin que esta carencia de auto-

(1) Es que no hemos de confundir los medios de comunicación, que se limitan a facilitar la difusión de los instrumentos humanos, en este caso la moneda, con el sustento de los mismos. Este último es la tierra, como consecuencia de la naturaleza del hombre, cuyas capacidades naturales de natación y vuelo son, evidentemente, muy inferiores a las de estancia en tierra firme. De ahí que ésta sea la sede de sus medios de vida y actuación, entre ellos, la moneda.

(2) F. Mateu Llopis, *La moneda española*, Barcelona, 1946, pág. 17, y Ernesto Babelon, *Traité des monnaies grecques et romaines*, tomo I (1901), pág. 29 y sig.

(3) J. Amorós, *Les monedes empuritanes anteriors a les dracmes*, Barcelona, 1934, pág. 8.

(4) Es decir, el mar, como los demás elementos geográficos, ofrecen, en realidad, unas características que le son propias. Algunas dificultan su utilización por el hombre como medio de comunicación y transportes de monedas. Otras, en cambio, posibilitan tal utilización. En relación con los medios de obrar de que se disponía en la antigüedad (estado de la técnica de navegar y del sistema monetario, éste lo estudiamos en Nvmisma, núm. 9, pág. 35 y sig.), el mar resultó el medio más apto para la expansión de la utilización de la moneda. Entre las dificultades, cabe apreciar una que no le es consustancial: la distancia. Prueba de que no es consustancial con el mar, es que la ofrecen con todos los medios de expansión y difusión monetaria (tierra, ríos, etc.). En realidad, es propia de que el hombre sea un ser limitado, y cuanto más distancia más tiempo se precisa, por tratarse de mayor cantidad de espacio a recorrer y más trabas a sus limitaciones le es posible hallar en el camino. De todos modos, aún cuando el inconveniente sea propio de las humanas limitaciones, se presenta, naturalmente, directamente relacionado y entrelazado en cada caso con el medio de difusión monetaria que utiliza. La distancia siempre es un inconveniente de por sí; pero siempre se plasma en distancia de uno o más medios de comunicación.

Fig. 1 a 6

EL MAR Y EL NUMERARIO HISPANOAMERICANO

El mar facilita las expansiones monetarias; pero la distancia las dificulta, es un freno a la utilización del mar, por las dificultades que de ella derivan. Y no todas las noticias llegan al mismo tiempo. El cambio de nombre del soberano llega antes que el de la efigie (figura 1, moneda de Carlos IV con busto de Carlos III; figura 3, moneda de Fernando VII con busto de Carlos IV; figuras 2 y 4, monedas de Carlos IV y Fernando VII en que nombre y busto concuerdan). Esto se explica porque la noticia del cambio de soberano puede llegar antes que su efigie y porque importa más cambiar el nombre (que es expresión de un derecho político) que la efigie (hasta cierto punto expresión de un personalismo, y, por tanto, menos trascendente como manifestación de una cuestión de posición jurídica).

Con todo, y facilitar la expansión, el mar no deja de delimitar tierras y contribuir así a fijar personalismos; por eso, incluso la moneda antillana española tiene alguna particularidad (conservación del cálculo en peso, referencia a las islas), que llegará a sus últimas consecuencias con la secesión, si bien ésta conserva herencias de la anterior situación jurídica: el mismo cálculo en peso de la moneda cubana de la figura 5.

condicionamiento esencial sea obstáculo para admitir posibles interinfluencias mutuas en casos frecuentísimos (1).

De ahí, pues, que en una primera fase de la expansión monetaria el mar (y la vida mercantil marinera, con su secuela de arte de navegar, etc.) jugara un papel fundamental, por no decir que fué el vehículo geográfico básico del desarrollo de la moneda. Conste que decimos *vehículo* y no motivo, pues el mar no fué la *razón* de ser de la vida monetaria, que básicamente se explica por razones de fondo del interés mercantil, por su utilidad como medio de intercambio y las razones que tuvieron los antiguos habitantes del Oriente mediterráneo para recurrir al comercio internacional marítimo (2). También contribuyó a la importancia del mar el hecho de que los núcleos de civilización (aunque no de un modo exclusivo, si de un modo importante) fueran ribereños suyos y ello coadyuvó a que los intercambios se hicieran a través de sus aguas. Pero en este aspecto responde a un fenómeno que rebasa el marco meramente monetario, pues tanto la moneda como las demás formas de cultura son, en su zona y desarrollo, en gran medida función, en cierto sentido, común, de un mismo condicionamiento marítimo de las formas de desarrollo de los elementos de cultura.

En cambio, en una segunda fase, el papel del mar fué perdiendo trascendencia. Continuaba permitiendo la circulación de la moneda en su seno y ejerciendo incluso un papel importante en su difusión y algunos de sus fenómenos. Aun en el Medievo, la mayoría de las monedas internacionales de origen italiano (Jorín, ducado, etc.). Es que el ámbito de la moneda, e incluso las áreas de los Estados y círculos de cultura, se había ensanchado y, consiguientemente, desapareció el cuasi monopolio que en las relaciones monetarias tuvo el mar en sus inicios, pasando a ser un elemento más de las mismas. Es decir, que no vino a encerrar la aparición de un nuevo elemento negativo, una dificultad al tráfico monetario, sino que el fenómeno respondía a una razón positiva, a la aparición de otros elementos (3).

Ahora bien, al mismo tiempo que se desarrolla el ámbito marino de la mo-

---

(1) J. Luis y Navas-Brusi, *Sobre las causas y formas de difusión de la moneda griega en el Mediterráneo antiguo*, Nvmisma, núm. 9 (1953), pág. 35 y sig.

(2) Véase la nota anterior.

(3) No se trata, naturalmente, de un cambio en la naturaleza intrínseca del mar, ni, por tanto, de sus posibilitaciones e impedimentos al movimiento monetario. El cambio se da en los medios de que dispone el hombre para utilizar el mar. Pero a veces este cambio puede ser de considerables consecuencias y alterar la fusión del elemento marítimo en la historia monetaria. Así, por ejemplo, hay que tener en cuenta que el mar, por delimitar el contorno de las tierras fija muchas veces el contorno de unidades geográficas (islas, peninsulas). En los momentos en que no prepondera su función intercomunicadora, puede incluso suceder que la delimitadora tenga un efecto contradictorio que llegue a imponerse: el de fomentar la vida interna de la unidad que ha delimitado, y si a la vez en aquel momento no se desarrolla la función compensatoria de contacto, puede desarrollarse así una moneda peculiar. Es el caso de las Baleares durante la guerra de la Independencia, e incluso en otros momentos en que se desarrolla el uso de una moneda con características autóctonas, si bien sus particularidades eran variantes de los rasgos comunes al numerario peninsular. Es decir, en la moneda se manifestaban las dos funciones del mar: la delimitadora, que fomentaba el particularismo, y la intercomunicadora, que permitió que las Baleares fueran pobladas por antiguos hispanos, reconquistadas por marinos catalanes, y que asimismo en lo fundamental la moneda isleña participara de las notas características de la peninsular. En otras palabras, ambas tendencias fueron constantes en lo que tenían de derivación de la naturaleza del mar, y preponderaba una u otra, según el modo cómo en cada momento dado el hombre podía actuar sobre el mar, dando prioridad a una u otra faceta de las funciones del mismo.

neda, merece destacarse la repetición de ciertos fenómenos. El papel que en la antigüedad ejerció el Mediterráneo en los albores de la Edad Media lo desempeñó el mar del Norte-Cantábrico y luego el Báltico. Más adelante, con el descubrimiento de América, lo desarrollaría el Atlántico y poco después el Pacífico ejercería una función similar para con Asia (China y Filipinas de modo destacado), siendo así un vehículo, a través de España, de expansión en el mundo de los metales preciosos de América. Con todo, esta proliferación del alcance de las funciones del mar, por lo mismo que corresponde a una época en que se ha desarrollado el ámbito monetario, ya no es ejercida con el carácter casi monopolístico que tuvo el Mediterráneo en sus inicios. Aun así, debe destacerse que en ciertas zonas, es decir, particularmente por lo que respecta al Atlántico y al Pacífico durante la Edad Moderna, ejercieron una función prácticamente única, y que a través de las bases españolas y portuguesas (en Europa y Asia) recuerda la función de Grecia y Fenicia en la expansión del numerario en la Antigüedad. Es que en ambos momentos y toda diferencia guardada, había una zona en que los transportes monetarios sólo eran prácticamente viables por las rutas del mar. Es decir, que las características y facilidades para ser surcado que ofrece el mar volvieron a darle una particular importancia en el desarrollo del uso de la moneda y de la expansión de la economía monetaria. Asimismo, cabe apreciar otro paralelismo con lo acaecido en el Mediterráneo antiguo: la existencia de «oleadas» de colonizadores procedentes de las metrópolis de origen. Al predominio hispanoportugués del siglo XVI le suceden los holandeses, ingleses, franceses e incluso alemanes, éstos ya en el siglo XIX. Dichas fases son consecuencia de los cambios acaecidos en las metrópolis y proyectados sobre la constante función del mar.

III. LOS RÍOS

Proporcionan y muestran vías terrestres naturales. El agua tiende a discurrir por la vía más accesible hacia el mar y a su vez con la erosión refuerza el carácter viable del lugar por donde pasa, amén de ser fácilmente perceptible por el hombre. De ahí deriva su múltiple función como punto de referencia (muy importante cuando la geografía estaba en sus inicios y se carecía de brújulas), como indicador de un camino y como contribuyente a facilitar el mismo. Además, el río puede ser utilizado frecuentemente por medios marítimos y terrestres, éstos marchando a su vera; es decir, resulta más accesible. Finalmente, proporciona agua, uno de los primordiales elementos de que está necesitado el viajero.

Esta misma función de proporcionar agua la ejerce tanto sobre el trashumante como respecto del sedentario. De ahí que las agrupaciones humanas tiendan a establecerse en sus cercanías. Es decir, que sean puntos de concentración humana y señalen al viajero tanto la vía como la meta. Para el comerciante, sobre todo el primitivo, cuando no existían las actuales vías de comunicación, los ríos fueron las vías por las cuales el mercader podía adentrarse tierra adentro, al mismo

tiempo que lugares del territorio que le interesaban por ser propicios a las concentraciones humanas. De otra parte, eran también lugares que interesaban al militar, a éste porque su dominio y agrupaciones allí existentes le facilitaban el dominio estable del país, y porque su accesibilidad le facilitada el llegar a los puntos que quería dominar; es decir, tanto por las cuestiones dinámicas como estáticas de la ciencia estratégica.

Ahora bien, comerciantes y soldados fueron los dos fundamentales elementos humanos de expansión monetaria. Nos lo confirma la historia (1), y además es lógico que así fuera, pues eran quienes necesitaban de tal medio de intercambio, sea para facilitar las transmisiones de mercancías, sea por la cuestión de satisfacer las soldadas y atender a los modos de agenciar a la tropa medios de subsistencia, que con los procedentes de la requisa serían insuficientes. A esta razón de necesidad, se unía el hábito adquirido en sus lugares de origen de utilizar numerario, y la tendencia a imitarles que se desarrollaría entre los indígenas, por la utilidad de tal instrumento económico.

En la Edad Antigua cabe distinguir dos fases respecto del papel de los ríos en la expansión de la moneda. La primera corresponde al período grecofenicio, si bien esta identificación con el tiempo de los griegos y semitas, o si se prefiere con la edad prerromana, ha de ser tomada como una observación de carácter general y no como una indicación de cariz muy estricto. Es propia de las factorías establecidas a lo largo del Mediterráneo, por pueblos que surcan este mar desde las costas de Oriente hasta las de España, mas sin adentrarse hacia los territorios del interior.

De todos modos, la moneda pronto rebasó las zonas costeras, ya en esta fase, según nos muestran los hallazgos (2). Ahora bien, es posible que, en parte al menos, ello se debiera no a la acción de los colonizadores, sino a las relaciones de los pueblos del interior con las de los costeros colonizados, y que, por tanto, hubiera varias etapas en la llegada de las monedas desde su punto de origen al de los actuales hallazgos (3). Esta posibilidad no la podemos olvidar, por lo mucho que variaría el panorama, y por su íntima relación con los ríos, que facilitarían el transporte mercantil y las etapas en las agrupaciones urbanas formadas a lo largo de sus orillas.

La segunda fase tampoco es exactamente identificable al pie de la letra con la dominación romana; mas en ella adquiriría auge como consecuencia del desarrollo de las campañas militares romanas y de su diferente concepción del colonialismo, que ya no eran unos emporios mercantiles costeros, similares a los que en la Edad Moderna establecería Portugal a lo largo de África y Asia, sino una adentración militar que recuerda en el paralelismo con Portugal a la expansión de España en América.

---

(1) Véase A. VIVES, *La moneda hispánica*, vol. I, pág. XCVIII, si bien con las salvedades a sus puntos de vista, que hacemos en NVMISMA, núm. 11 (1954), pág. 12, al estudiar, en colaboración con F. GIMENO, el problema del aunizequismo ibérico.

(2) Véanse las *Ob. cit.* de MATEU y AMORÓS.

(3) J. LLUIS, *Las cuestiones legales de la amonedación peninsular en la Edad Antigua*, Madrid, 1953, cap. I.

Hay otro período durante el cual los ríos conservan considerable importancia: es la fase germánica, en que muere la Edad Antigua y nace la Media; la época de los merovingios en Francia, de los visigodos y suevos en la Península, de los sajones en Gran Bretaña, etc., etc. En ésta ya hemos visto que hay más de un núcleo marítimo, en el epígrafe dedicado a tratar del mar. Pero los ríos parecen haber jugado un importante papel, sea como vía directa de comunicación hidráulica, sea como camino por cuyos bordes se iban utilizando medios terrestres. Pues los hallazgos monetarios nos muestran que fueron vehículo de llegada de la moneda costera al mar (1), y, por tanto, de la introducción del numerario de una zona monetaria en otra, por ejemplo, de las sceattas de Inglaterra en el interior de Francia. En algunos momentos de esta fase histórica (en que las comunicaciones marítimas ofrecían cada vez más dificultades y decaían, y, en cambio, bordeando los ríos y comerciando de población en población se podía llegar muy lejos) es posible, incluso, que los ríos llegaran a tener más importancia que el mar como vehículo de la circulación monetaria.

IV. LAS MONTAÑAS

El río, de por sí, siempre es un vehículo que facilita la expansión monetaria, y el mar lo es también, pero en un aspecto más moderado; es decir, en cuanto que es surcable, requisito que hace depender su función del apoyo terrestre y del grado de desarrollo de la navegación, que ha variado según los siglos y ha contribuído a que la esfera de utilización monetaria fuera más reducida antaño que en la actualidad. En ambos casos se explica por qué el hombre, por su naturaleza, necesita siempre de un sustento terrestre, que lo ofrece siempre el río por atravesar territorios, y el mar, sólo en el grado en que hay una autonomía de navegación que permita volver al puerto, o sea al punto de apoyo. En cambio, la montaña, que al ser terrestre parece que siempre ha de apoyar el movimiento del hombre y la expansión de su moneda, aunque parezca una ironía, en sí es siempre un obstáculo a la expansión monetaria.

Es que la montaña constituye un territorio difícilmente accesible, y, por tanto, incumple uno de los dos requisitos básicos a que ha de atender siempre un factor geográfico para coadyuvar a la expansión de la moneda: ofrecer puntos de apoyo, bases para la actividad humana, sobre todo mercantil (este requisito lo satisface siempre la montaña), y una posibilidad de traslado, sin lo cual la moneda no es objeto de expansión de un lugar a otro (este segundo requisito, en sí, la montaña no lo satisface nunca).

Hoy en día, los nuevos medios de comunicación, e incluso de destrucción (que han permitido los túneles alpinos, la perforación de istmos construyendo canales

(1) Véase A. Lewis, *Le commerce et la navigation sur les côtes at antiques de la Gaule de Ve an VIIIe siècle*, «Le Moyen Age», LIX (1953), pág. 249 y sig.

Fig. 7 a 12

MONEDAS DE LOS CANTONES SUIZOS, DEL SIGLO XIX

Su variedad expresa la función diversificadora de la Montaña, que dificulta las comunicaciones con el exterior. Al mismo tiempo, los valles permiten una vida en círculos en cierto sentido cerrados y contribuyen a explicar la vida cantonal. Interviene también la canalización jurídica (acuñación por los cantones), y un sentido de comunidad que está por encima de las variantes locales (común costumbre de grabar blasones), y que cuando los nuevos transportes modernos permitan superar los efectos de las montañas contribuirán a que la moneda cantonal se sustituya por la federal, de acuerdo también con la canalización jurídico social, que implica la existencia de la Confederación Helvética. Al igual que en España, hay dos unidades (cantonal y federal). La moneda expresa las dos; pero primero predomina la local, hasta que los cambios de transporte y de condicionamiento social dan prioridad al elemento común.

interoceánicos) han contribuído a superar el inconveniente representado por la inaccesibilidad de las montañas. Pero no ha sucedido siempre así. En la Edad Antigua la moneda llegó del Mediterráneo a la Europa Central a través de las llanuras de la Galia; pero sin atravesar los Alpes, que fueron sorteados por las vías monetales, no obstante representar el lugar de paso más cercano. No nos extenderemos

sobre ello por haberlo tratado ya (1). En otra ocasión ya destacaremos la dificultad ofrecida por los montes. Algo semejante sucedió cuando la conquista de América. La dificultad de medios con que se operaba obligó a actuar en gran parte por los territorios costeros. Así, al Perú, y, en general, a la costa del Pacífico, la moneda no llega desde el Este, desde las costas brasileñas y argentinas, sino desde el Norte, de Méjico, a través del istmo de Panamá. Incluso el sistema de comunicaciones se hizo a través del mar, del convoy de la nave de Acapulco y la del Pacífico; es decir, se sorteó la montaña. El área de expansión monetaria reviste evidente para-

13

14

Fig. 13 y 14

MONEDAS ESCANDINAVAS

En la Península Escandinava el mar constituye un factor de expansión y unificación monetarias, pues de por sí es un medio de circulación y, además, delimita, dándole unidad geográfica, a aquella Península. La montaña, en cambio, es un elemento diversificador, por dificultar el paso del Este al Oeste de Escandinavia. De ahí las alternancias históricas entre la unión y la escisión de suecos y noruegos. Esta doble corriente explica que la moneda, incluso en los momentos de separación, tenga rasgos comunes (uso de la corona), y también que en los períodos de unión marque variantes, cual sucede con las dos reproducidas, una, sueca (fig. 13), *y la otra, noruega* (fig. 14). *Cada una ostenta blasones particulares, aun cuando la persona del monarca fuera un elemento de comunidad a través de los tiempos. El arte, dentro de unidad estilística y de ciertos elementos, cual las efigies, presenta variantes en otros (los blasones).*

(1) En NVMISMA, núm. 18 (1956), pág. 13-21.

lelismo con la de los albores de la expansión romana sorteando los Alpes. Ciertamente, heroicos españoles superaron los Andes, al igual que Aníbal sorprendió a los romanos a través de la cordillera alpina. Pero las gestas de excepción no son propicias para las regulares vías de intercambio, que son las determinantes de las áreas monetarias, por la función misma de la moneda. En la América septentrional sucedió algo similar, aunque allí, según veremos seguidamente, influyó un obstáculo de otra naturaleza: el desierto.

15

16

Fig. 15 y 16

EL MAR Y LA MONTAÑA EN LA MONEDA DE LAS ISLAS BRITÁNICAS

Territorio isleño, pero montañoso, las Islas Británicas, por la convergencia de estos factores, muestran paralelismos notorios con lo acaecido en Escandinavia. Es decir, se cruzan tendencias a la relación y a la diferenciación monetarias. Prueba de ello son las monedas inglesas para Irlanda y Escocia.

V. LOS LLANOS

Por ser lo contrario de las montañas, parece que siempre han de facilitar la expansión monetaria. El ejemplo de la Galia parece confirmarlo. En realidad, no se puede establecer una regla tan absoluta. El llano puede dejar de atender a los dos requisitos de todo medio geográfico para servir a la expansión monetaria, si carece de otro elemento, el agua. Sin ella, ni sirve de base de operaciones, ni es buena vía de expansión, dado lo imprescindible que es el elemento para la vida humana y, por tanto, para que los hombres actúen aportando el numerario.

En realidad, la llanura ni dificulta la expansión monetaria, ni el asentamiento de poblaciones. De ahí que haya sido frecuentemente lugar de paso por pueblos

cazadores y nómadas. Éstos, por su mismo género de vida, no tienden a la división del trabajo, acompañada del complementario intercambio mercantil. Todo lo más, suelen tender a la división del trabajo en unidades sociales pequeñas (la familia, donde el esposo caza y la mujer cuida del hogar). En estas condiciones, se explica que la moneda no haya nacido entre los pueblos cazadores, no haya nacido en la

Fig. 17 a 21

LOS LLANOS CENTROEUROPEOS

Finlandia y Polonia, situadas en llanuras con agua, son transitables y se superponen monedas y dominaciones de pueblos diversos. El condicionamiento social (antropología, derecho, etc.) conserva la personalidad de estos pueblos. Si la llanura facilita la superposición de elementos eslavos y germanos, los elementos sociales autóctonos repercuten en las particularidades, propias del lugar que tiene la moneda allí emitida por los dominadores.

llanura, sino en zonas lo suficiente accidentadas como para frenar el nomadismo e inclinar a la vida sedentaria, pero lo suficiente accesibles como para permitir un posterior intercambio mercantil. Era el caso del Mediterráneo oriental, con sus múltiples islas-base de escala y radas en tierra firme. En cierta medida, era el caso del Imperio Chino. Ahora bien, una vez establecido el contacto con pueblos que tienen

22

23

24

25

26

27

Fig. 22 a 27

La llanura y la costa de África

El desierto y, más al sur, la selva dificultan la circulación por el interior de Africa. Por eso, la moneda de su mitad Sur no llegó del Mediterráneo, sino del Océano. El mar permitió la llegada de moneda de pueblos europeos muy diferentes. Esto recuerda lo sucedido en la Edad Antigua con el Mediterráneo de griegos y fenicios. Pueblos distintos aportan su moneda, algunos emporios se emancipan y crean una moneda autónoma; pero con elementos que recuerdan a la metrópoli originaria (caso de los sudafricanos de origen holandés). Y los pueblos indígenas que asimilan la elaboración y uso de moneda, al mismo tiempo, le van imprimiendo su espíritu, expresando en ella en mayor o menor grado, las características de sus ideales.

moneda, y decididos al intercambio, el llano, en sí, facilita las comunicaciones; es decir, la extensión del área en que se practica el comercio, y entonces la moneda es fácilmente objeto de expansión, es el caso de la Galia. En resumen: el llano no es lugar apto para crear el uso de la moneda; pero, en cambio, una vez recibida ésta del exterior, lo es para la expansión del área de utilización del numerario.

De todos modos, para que las llanuras satisfagan a esta función, se precisa de otro requisito, al que ya antes hicimos referencia. Que tengan agua. De ahí, por ejemplo, que el desierto sea una pésima vía de expansión monetaria. Ejemplo de ello: África. El Sahara ha constituído para la moneda una barrera aún más infranqueable que los Alpes. Los portugueses y demás pueblos colonizadores han dotado de moneda a todo el Continente, pero a través de sus costas. Incluso el Sahara constituyó una barrera más infranqueable que las divisiones religiosas. Es más, permitió una serie de contactos entre las áreas monetarias cristiana e islámica en el Mediterráneo, que no se dieron entre el norte de África y el interior. Allí, el desierto ha constituído una barrera peor que la cordillera del Atlas. Naturalmente, debido a la cuestión de la dificultad de comunicaciones. Igualmente, en Norteamérica, los llanos centrales, han sido fácilmente surcables en la parte fértil, regada por los ríos, en la rápida conquista del llamado *Far West*. En cambio, la parte del desierto ha presentado un cariz totalmente distinto. Hasta el punto de que a las costas del Oeste, desde California al Oregón, llegaron los españoles y rusos, los pueblos establecidos en el Pacífico, en la vía marítima, mucho antes que los anglosajones de la Nueva Inglaterra, los poseedores de la vía terrestre. Incluso después de incorporado políticamente a Estados Unidos, el territorio californiano tuvo una vida monetaria en muchos aspectos, si no independiente, al menos autónoma. De la dificultad del paso terrestre deriva la importancia de la comunicación marítima, o sea del canal de Panamá. En otras palabras: al igual que ha sucedido en África, el desierto ha constituído un obstáculo serio (si bien menos grave en Norteamérica, por ser de menor dimensión), y se ha visto suplido por el mar en la determinación de las áreas de expansión y utilización del numerario. La más o menos relativa identidad de área, se vió facilitada en el nuevo Continente, porque tanto los Estados Unidos como las Repúblicas Hispanoamericanas giraban en origen alrededor de la misma moneda base: el duro español bajo las denominaciones de dólar y peso.

VI. EL AIRE

Lo citamos casi a título de inventario. Originariamente no ejerció función alguna en la expansión de la moneda, porque no era susceptible de ser surcado; es decir, por dejar de atender a uno de los dos requisitos básicos que hemos visto son imprescindibles para que un medio geográfico contribuya a la expansión de la moneda.

En la actualidad se ha desarrollado la aviación, si bien corresponde a una

época en que la moneda ya se utiliza en todas las latitudes, y por eso no ha podido tener una influencia decisiva en la expansión de las áreas monetarias. A lo que sí contribuye es al uso de monedas concretas, en determinadas esferas (área de la esterlina, etc.). Pues al facilitar las comunicaciones rápidas entre lugares muy apartados, contribuye a que puedan servirse de una misma moneda. En el ejemplo del área de la esterlina, piénsese cómo las comunicaciones facilitan que en Australia y en la Gran Bretaña se gire en torno a las mismas unidades.

VII. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Estos condicionan la velocidad y alcance del intercambio mercantil y, por ende, monetario. Es decir, se enlazan con el factor geográfico, sin excluir la posibilidad de intervención de más elementos. Basta la mutua relación entre ambos factores para que la vida monetaria no se explique por uno de ellos tan solo, se condicionan mutuamente y de su interacción deriva una «resultante», término que expresa mejor que el de «suma» la complejidad que puede revestir su mutua interacción. Ambos condicionan la velocidad y el alcance del intercambio monetario. Así, por ejemplo, el ferrocarril acelera el intercambio monetario, pero este ingenio atraviesa con más facilidad una llanura que el macizo alpino.

Como consecuencia de este condicionamiento en la Edad Antigua, la moneda sólo alcanzó el área mediterránea, los barcos no permitían entonces navegaciones de gran alcance, y, naturalmente, no les fué posible atravesar el Atlántico. Es más, si en aquella época se empezó ya a rebasar esta área, se debió al papel de las comunicaciones terretres, al dominio romano y a la importancia de la llanura gala como centro de difusión de los elementos culturales de Europa, en este caso la moneda, a causa de su particular predisposición geográfica para ello (terreno fácilmente accesible por ser llano y bien regado; es decir, sin problema de falta de agua) (1).

Con todo, aun entonces la facilidad de comunicaciones fué relativa. De ahí el sistema de cecas múltiples. A medida de que pasaba el tiempo, el número de cecas se fué reduciendo. Pero el sistema de una monedería única para cada Estado no se impone hasta el siglo XIX, el siglo del ferrocarril, que permite grandes transportes de mercancía en un solo convoy. A su vez, esta diversidad de cecas era uno (sólo uno, es cierto) de los motivos de la diversidad de monedas, Precisamente

(1) Naturalmente, aunque los medios modifiquen las formas, como se utilizan los elementos geográficos, de ello no se deriva que desaparezcan fenómenos propios de la naturaleza de tales elementos, pero sí se modifican aspectos de las relaciones y su alcance. Así, en la Edad Media y Moderna, se mantuvieron contactos monetarios entre España y el norte de África, pero al mismo tiempo se tuvieron otros con Flandes, inexistentes, por ejemplo, en la Antigüedad, y que modifican el panorama general de contactos monetarios. Véase CARLOS VERLINDEN, *El comercio de paños flamencos y brabazones en España durante los siglos XIII y XIV*, en «Boletín de la Real Academia de la Historia», vol. 130 (1952), pág. 307 y sig.; y CARLOS MANUEL DUFOURCQ, *Les activités politiques et économiques des catalans en Tunisie et en Algérie Orientale de 1262 à 1377*, en «Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona», núm. 19 (1946), página 5 y sig.; y *Les espagnols et le royaume de Tlemcen aux Trezième et quatorzième siècles*, en la misma revista, núm. 21 (1948), pág. 5-129.

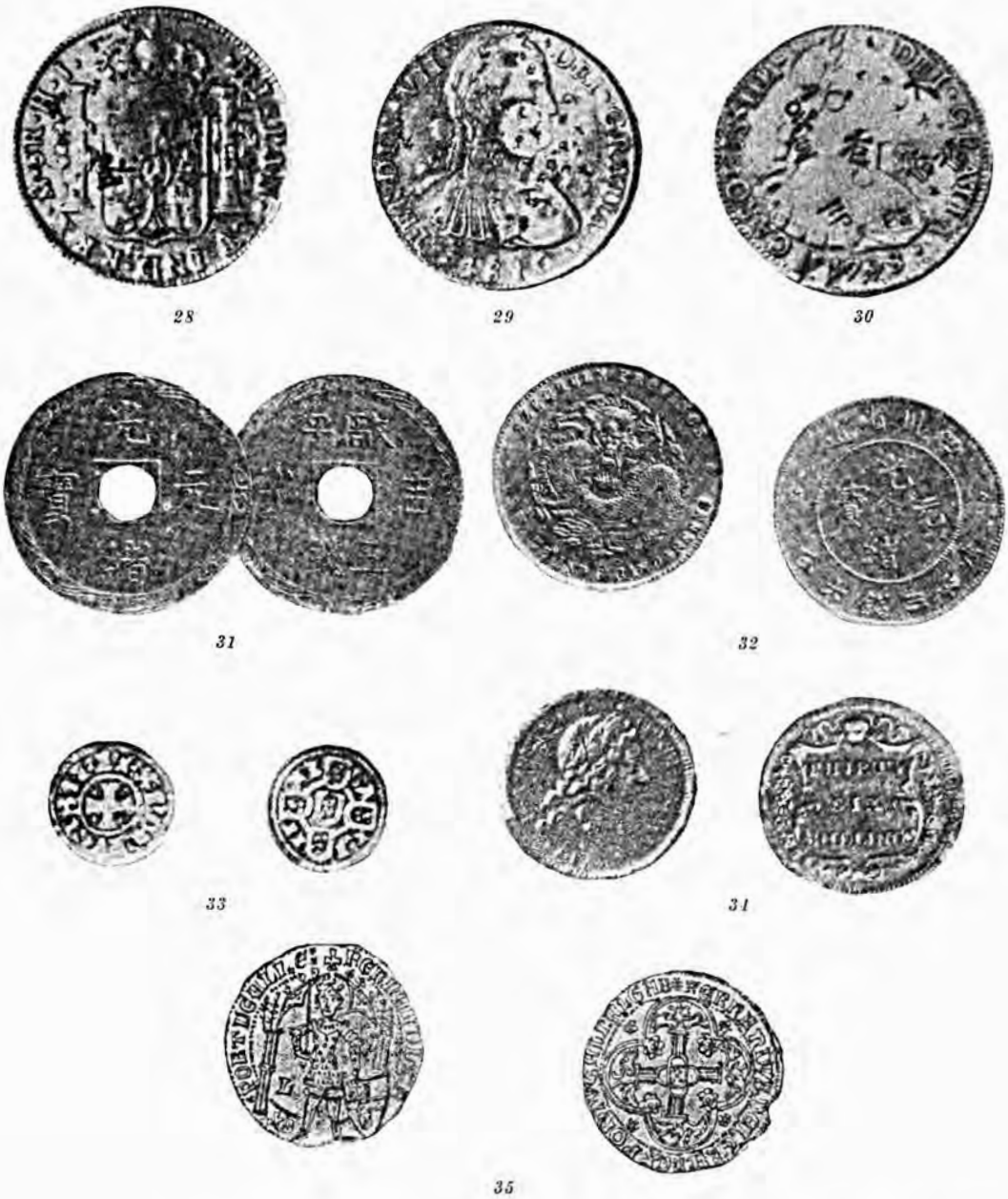

Fig. 28 a 35

DIVERSIDAD DE LAS FORMAS QUE PUEDEN REVESTIR LOS CONTACTOS ENTRE ÁREAS MONETARIAS DISTINTAS

Monedas españolas, llegadas a Extremo Oriente desde América a través de Filipinas, con característicos resellos para adaptarlas al uso local (fig. 28 a 30), *y acercamiento de la moneda china a los tipos europeos (suprímese el agujero central y se desarrolla la importancia de la imagen en detrimento de la letra), como resultante del cruce de ambas formas de amonedar* (fig. 31 y 32), *piezas inglesas adaptadas al numerario portugués, por la circulación de dicha moneda* (figuras 33 y 34), *y moneda portuguesa con un tipo que tiene grandes paralelismos con el numerario europeo* (fig. 35).

la reducción progresiva del número de cecas que obedece a varias razones (motivos políticos, económicos, etc.); tendía a estar en razón más o menos directa con el desarrollo de las comunicaciones, o sea de las áreas monetarias que podían ser abarcadas desde una monedería al amparo de los medios de comunicación entonces disponibles.

Actualmente se podría incluso establecer una monedería única mundial, por lo que a comunicaciones respecta; si tal solución no parece ni tan sólo aconsejable se debe a motivos de otra índole: técnicos (por las enormes dimensiones que exigiría una fábrica que emitiera moneda para todo nuestro planeta) y políticos (por la necesidad o al menos alta conveniencia para cada Estado de controlar la elaboración de su propio numerario). Pero esto ya no pertenece al campo de la geografía ni de los medios de transporte. En este sentido, las trabas al área monetaria, única y ecuménica, han desaparecido, sin que naturalmente esta razón técnica, sea motivo para dejar de seguir considerando muy dignas de respeto otras posibles razones para mantener la diversidad numismática.

VIII. LA CANALIZACIÓN SOCIAL (JURÍDICA Y POLÍTICA)

Acabamos de aludir a su importancia. En realidad, es un punto clave. La geografía y los medios de comunicación condicionan las posibilidades del uso de la tierra como medio de utilización y circulación monetaria. Pero lo que da la razón de ser a tal utilización son los fines del hombre, y particularmente los fines sociales, por lo mismo que el numerario tiene su razón de ser en el intercambio; es decir, en la intervención de varias personas de la sociedad. Por tanto, es fundamental la actitud de los reguladores de la vida social; es decir de los orientadores de la política y del derecho (1).

En cuanto tocamos a esta cuestión hallamos propósitos divergentes y hasta contradictorios, como contrapuestos pueden ser los fines perseguidos por los seres humanos. Dependen, en gran parte, de la esfera de intereses afectada. De un modo muy generalizado, y que admite muchas excepciones, en relación con las particulares cuestiones que pueden intervenir en cada caso dado, podría observarse en los comerciantes una tendencia a la expansión de las áreas monetarias, y en los Estados, en los gobernantes, una inclinación (o, al menos, un elemento) a las áreas cerradas y delimitadas (2).

---

(1) Así, por ejemplo, los piratas berberiscos, sobre todo a partir de Barbaroja (al parecer incluso más que los descubridores portugueses), redujeron el comercio y el intercambio monetarios del Mediterráneo, lo que implica la intervención de una traba políticosocial en la vida y naturales tendencias monetarias del Mediterráneo. Véase ANDRÉS GIMÉNEZ SOLER, *El comercio en tierra de infieles durante la Edad Media*, en «Boletín de la Real Academia de Buenas Letras», núm. 5 (1909), pág. 524.

(2) Ejemplo de lo apuntado se halla en la expulsión de los lombardos, florentinos y otros italianos, que en el Medievo eran conocidos por sus actividades financieras, ordenado en 1265 por Jaime I, y confirmada en 1325 por Jaime II, quien les prohibió «morari negotiando, nec negotiari vel mercari de pecunia». La misma reiteración muestra cómo se contraponían las tendencias al lucro de los mercaderes y las tenden-

Todo Estado implica, por su mera existencia, por haber llagado a ser creado por los hombres, una inclinación a un mínimo de unidad interna, que se da incluso en los Estados con un sistema de unidades infrasoberanas autónomas (Estados federales, uniones reales, etc.). Esta unidad se halla en la razón de haber creado el Estado. Al mismo tiempo, de cada Estado deriva una diferenciación frente a lo exterior, que se halla en la raíz de no haberse fusionado con otros territorios.

Pero la organización del Estado también repercute sobre la vida de la moneda. De una parte, representa un obstáculo (no insuperable) a la expansión en su seno de monedas de origen externo (tiene fronteras y aduanas). De otro, facilita la tendencia a que su interior constituya una sola área monetaria y, en general, representa una facilidad a la expansión de la moneda, contrapuesta a la limitación aduanera: asegura las comunicaciones internas, por medio de vías de comunicación y de seguridades para el orden público. Llega a sancionar por convenios mercantiles ciertas influencias monetarias extranjeras.

Por otra parte, las organizaciones comerciales fomentan la internacionalización y expansión de las monedas, en la medida, al menos, en que el intercambio con otras zonas favorece a sus fines de lucro. Ahora bien, esta influencia de los comerciantes puede revestir dos formas bastante distintas. Cuando el poseedor de la moneda busca las mercancías ajenas y para obtenerlas las lleva su moneda. Es el caso de la expansión de la dracma en la Edad Antigua. En otras ocasiones es el poseedor de mercancías el que desea la moneda ajena y va a obtenerla. Es el caso de la expansión del duro español en la Edad de Oro. No ha de confundirse ninguno de los dos con la expansión provocada por el Estado, cual es el caso del denario, pues éste obedece, en lo fundamental, no a razones mercantiles, sino políticas. No cae en el área de la influencia del factor privado mercantil, sino en la del elemento público, estatal.

---

cias defensivas de los reyes hispanos. Véase ROMUALDO LODDO, *I pepions, i pepiones e la moneta veneta. Denari pavesi e veneti correnti in Catalogna e Castiglia dal IX al XIII secolo*, en «Boletín de la Real Academia de Buenas Letras», núm. 7 (1913), pág. 340.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

NAVASCUÉS Y DE JUAN, JOAQUÍN MARÍA.— *El jinete lancero. Ensayo sobre el dinero de la guerra sertoriana.* en «Numario Hispánico», vol. IV, núm. 8 (1955), páginas 237-264, 1 lám.

Nos hallamos ante un interesante estudio de las acuñaciones del tipo del jinete con lanza. Se tratan las cecas de Sagunto, Saiti, Lauro, Gili, Secaisa, Aregoratas, Celse, Bilbilis, Calagurris, Caiscata, Damaniu, Barscunes, Bentian, Uaracos y Arsaos. El autor atribuye la difusión y unidad del tipo del jinete lancero a ser un símbolo sertoriano, sentando así una nueva e importante teoría para la interpretación del significado de las monedas ibéricas.

Este trabajo (como su mismo autor nos advierte en el título) es un ensayo, un avance; pero de considerable interés, tanto por lo sugestivo e importancia del problema que plantea como por la buena construcción de sus hipótesis (en cierto sentido, provisionales), que se fundan en una inteligente comparación entre los datos de los autores sobre la guerra sertoriana, y las deducciones que derivan del estudio de las monedas. Sobre este particular tienen especial relieve las observaciones que hace sobre Sagunto (por darse el caso especial de dos tipos de monedas: el de proa de nave y el del jinete). En el estudio de las acuñaciones de esta plaza se apoya en datos suministrados por la revisión de las acuñaciones saguntinas, efectuada por la señorita Pérez Alcorta, que es publicada en el mismo número de *Numario* (páginas 265-203), según nos informa el propio Navascués.

Al atribuir la unidad del tema del jinete lancero a los sertorianos, el autor aduce en pro de su tesis, que en el caso de Sagunto se rompió con la anterior tradición de la proa de la nave, que Huesca está en el centro de la zona de estas acuñaciones, que coincide con los dominios de Sertorio y que antes del año 89 ya aparecen estos tipos en Arcedurgui, Ilduro, Ilcalguscen y Urcescen.

También supone que Pompeyo, hallándose en mala situación económica (Salustio), animaría las acuñaciones locales. Las de su zona podrían ser las de la palma. En tal caso, sigue suponiendo Navascués, en el año 72, al caer Sertorio, se cortaría la emisión de monedas del jinete lancero, y salvo quizá alguna excepción, incluso con las acuñaciones del litoral, por desaparecer la razón de tolerancia.

Dos cuestiones fundamentales giran en torno a este trabajo: Una es si, efectivamente, el jinete lancero fué un símbolo sertoriano, y la otra es si tuvo tal carácter desde el origen de esta moneda. Ambos problemas están directamente ligados a la cronología e incluso a la vida monetaria de la antigua Hispania. Respecto del primero, es, en efecto, muy posible que así fuera. El área en que se utiliza dicho símbolo, su relación con la ubicación de Huesca, parecen abonar en pro de tal suposición, y se vería corroborada por el considerable cambio efectuado en Sagunto, si tuviéramos seguridad de la fecha y circunstancias históricas del mismo, sobre las cuales no tenemos datos que puedan considerarse absolutamente seguros; si bien la interpretación de Navascués, dentro de su carácter hipotético, que él mismo la atribuye

merece se la considere como una suposición que, cuando menos, no puede ser desechada a la ligera. Además, aunque de la respuesta positiva a la interpretación del señor Navascués sobre la acaecido en Sagunto, se derivaría la conclusión afirmativa sobre su tesis referente a la utilización del jinete lancero, la posición negativa en este aspecto concreto no desdiría necesariamente el resto de la argumentación del autor comentado, sobre otros puntos susceptibles de sostenerse con cierta autonomía de lo que se opine con referencia a Sagunto, como consecuencia del problema del momento cronológico a que se debería aplicar la negativa. Así, pues, una conclusión que deriva del interesante trabajo del señor Navacués es que, cuando menos a título provisional, hemos de admitir la posibilidad de que el jinete lancero en un cierto momento tuviera carácter de emblema sertoriano. Tal hecho estaría ligado a una actitud indigenista que, si no el propio Sertorio, adoptarían, cuando menos, muchos de sus seguidores, y que se deriva, en este caso, del uso del alfabeto local, y el carácter mismo autóctono del emblema del guerrero a caballo. (Véanse las observaciones que hacemos en NVMISMA, núm. 14.)

El segundo punto es de si el jinete es una creación sertoriana o se utilizaba ya antes. La respuesta a este extremo depende directamente de los criterios que se sustenten sobre la cronología del numerario ibérico: que adquiriera, en un momento dado, carácter sertoriano, no es incompatible con su utilización en períodos anteriores y que por una posterior evolución de su utilización resultara adoptado por los seguidores de Sertorio. En todo caso, del estudio del señor Navascués no se deduce necesariamente la utilización de este símbolo exclusivamente a partir del momento de la guerra. Es más, su posible relación con el tipo de Hieron (fuera o no imitación del mismo), su carácter indígena, su mero matiz de variante del tipo de la palma, con concreción (más o menos fija) a un territorio, hace, por lo menos, posible y probable que se utilizara tal símbolo antes de Sertorio, lo que no es incompatible con su adaptación por los sertorianos y consiguiente abandono (al tomar tal carácter) por quienes no seguían a Sertorio, movidos por un deseo de diferenciarse de quienes utilizaban tal símbolo. En pro de la tesis de un sertorianismo inicial, de momento sólo parece poderse aducir la posición de Gómez Moreno, de que la identidad de estos símbolos ha de obedecer a un poder común (que sería el de Sertorio). Pero en realidad para tal identidad simbólica basta que la moneda haga una función común; es decir, que tenga valor de medio de intercambio «internacional», dentro de un mínimo de identidades culturales, lo cual no exige un poder político común desde el origen de tales símbolos, puede bastar tan sólo con la imitación (por los últimos en utilizar moneda) de la que ya tenía aceptación en el mercado. Algo así como sucedió en tiempos modernos en que se generalizó el tipo de la efigie regia en el anverso y del blasón en el reverso, sin que un poder político común impusiera tal costumbre, derivada de un mínimo de identidad cultural (identidad que dentro de su esfera se daría también entre las tribus iberas de la antigüedad), y de un mínimo de contactos mercantiles (que en la moneda ibera se daría quizá más que en la moderna, por apuntar, posiblemente, más a funciones de intercambio tribal).

Además, la tesis del «poder común» desde el origen del símbolo, sería difícilmente conciliable con su paralelismo estilístico con el jinete con palma de los pompeyanos.

Es, en efecto, posible que Pompeyo, por necesidad económica, fomentara acuñaciones locales (que, por serlo, serían también indigenistas), y ello, junto a un motivo de diferenciación, pudo contribuir a que hubiera otra esfera que adoptara la llamada palma, que también pudo ser un símbolo local preexistente. Por lo mismo, las causas de estas acuñaciones, junto con el espíritu absorbente de Roma, pudieron contribuir a que se tendiera a restringirlas una vez vencido Sertorio. De todos modos, es difícil fijar el tope cronológico exacto de estas acuñaciones, por poder intervenir otros factores (más o menos «locales» y particulares), que frenaran los deseos del invasor romano de ver suprimidas las manifestaciones de localismo. El mismo Navascués parece reconocerlo al advertir que pudieron haber excepciones en cuanto al tope de todas las acuñaciones indígenas. De todos modos, es muy verosímil que la derrota de los sertorianos facilitara el des-

arrollo de la política de absorción del numerario. Lo difícil es graduar la inmediata aplicación de dicho criterio, tras la derrota de Sertorio.

Nos hemos extendido largamente sobre este trabajo, por la importancia misma que tiene la tesis sustentada, ya que afecta no sólo al posible carácter sertoriano del jinete lancero, sino que se relaciona, según habrá podido apreciar el lector, con una serie de cuestiones sobre la vida monetaria de los iberos; relaciones que son las que precisamente dan especial interés y valor sugestivo al tema y problemas planteados por el señor Navascués, cuyos puntos de vista, cualquiera que sea el criterio que frente a ellos se sustente, habrán de ser tenidos muy en cuenta por la futura historiografía de nuestra numismática.

JAIME LLUIS Y NAVAS-BRUSI

GRIERSON, PHILIP.—*Una ceca bizantina en España*, en «Numario Hispánico». Vol. IV, núm. 8 (1955), pág. 305-314 + 1 lám.

El autor critica la teoría de que no hubo cecas bizantinas en España, por parecerle no probada. Luego hace referencia a ciertos tresmis (de Justiniano hasta Heraclio), cuyo arte es distinto de los que sabemos proceden de cecas no españolas, y que por las colecciones en que se hallan parecen encontrados en la Península (aun cuando el lugar del hallazgo resulta incierto). El arte de estos trientes no sólo es distintos del de las restantes monederías imperiales, sino que resulta relacionable con el de las cecas visigodas. Supone que la ceca radicaría en Cartagena, y ello lleva al problema de si las monedas con la leyenda *car(t)* son de Cartago o de Cartagena.

Las hipótesis en que se funda este trabajo, sin aparecer comprobadas de un modo definitivo, resultan, efectivamente, muy probables. Parece lógico que caso de existir cecas bizantinas en la Península, una por lo menos radicara en Cartagena, por la necesidad o conveniencia, cuando menos, para las autoridades de tener una monedería a mano, tanto más si se trata del emplazamiento de un puerto importante en la vida mercantil, y, por tanto, monetaria, de la época. En cuanto a las deducciones que hace del arte y posible lugar de hallazgo de las monedas en cuestión, resulta efectivamente una fuerte probabilidad de que procedieran de España, por las relaciones y contactos que parecen tener con la vida monetaria del país. Pero la respuesta no puede ser definitiva, por tratarse, en gran parte, de datos supuestos (aunque bastante verosímiles), los que fundamentan las premisas (y, por tanto, condicionan las conclusiones) del autor.

Pero asimismo abona en pro de la tesis de Grierson el que, en realidad, la tesis contraria, la de la inexistencia de monederías bizantinas en España no parece probada; se fundaba en un mero dato negativo del desconocimiento de tales cecas, deducción cuyo alcance también nosotros habíamos puesto en tela de juicio, pues de ella lo único que se deducía con seguridad era la ignorancia de la existencia de tales talleres, no la seguridad de su inexistencia. En realidad, dada la forma de vida mercantil del Mediterráneo antiguo, resulta más verosímil suponer *a priori* y pendiente de confirmación, que los bizantinos acuñaron en nuestra península, pues ello estaría más en consonancia con las áreas que solía abarcar cada monedería, que hacen dudoso que las necesidades monetarias de los bizantinos de España se vieran satisfechas desde Italia y no desde España, tanto más cuanto que había una tradición monedera procedente del Imperio Romano y consolidada, en cierto sentido, por la existencia de monederos en los dominios visigodos.

De todos modos, aunque el trabajo de Grierson viene a consolidar la verosimilitud de la hipótesis que acabamos de señalar, no la confirma de modo definitivo, por lo mismo que el trabajo de Grierson tiene unos fundamentos que, por muy sólidos que sean, no dejan de ser hipotéticos.

En todo caso, es un motivo de satisfacción la aparición de este interesante trabajo, que ha de llamar la atención sobre un problema de nuestra historia monetaria, de obvia importancia para la comprensión de las formas de vida económica española en el paso de la Edad Antigua a la Media.

JAIME LLUIS Y NAVAS-BRUSI

BELTRÁN VILLAGRASA, PÍO.—*Problemas que plantean las monedas de la época hispanogoda.* «III Congreso Nacional de Arqueología. Galicia, 1953.» P. S. A. N. A. (Zaragoza, 1955). Pág. 205-212.

En este trabajo se plantea una serie de problemas sobre la numismática del Bajo Imperio Romano, los visigodos y los suevos. El autor, al mismo tiempo que expone los problemas, aduce datos en los cuales se basa su formulación (que siempre obedece a una sólida razón de ser) y que también le sirven para apuntar las posibles soluciones de las cuestiones planteadas. Entre las más sugestivas figuran las que señalaremos a continuación.

Pío Beltrán se detiene ante la posibilidad de que la ceca de Tarragona (y en algunas otras) se trabajara en el Bajo Imperio con más o menos autonomía, labrando monedas de arte degenerado. Si tuvo lugar tal renacer de las actividades monetarias locales (Bouza Brey apunta la posibilidad de que sucediera algo semejante en Galicia), nos hallaríamos ante un aspecto numismático y económico del proceso de descomposición del Imperio. Esto estaría en relación con dos características de dicho proceso: la decadencia del poder efectivo central (que facilitaría las tendencias centrífugas, por perjudicar a las centrípetas), y la tendencia al desarrollo de núcleos económicos cerrados (latifundios), que anuncian los futuros feudos medievales y que reducían las necesidades de una política monetaria general, en pro del desarrollo de la local. Esto inducía al desarrollo de la amonedación local, facilitado también por la reducción de la fuerza de la autoridad central. Es decir, se repetiría así un fenómeno frecuente en la historia monetaria (desarrollo de las monederías al decaer el poder estatal), debido a la reaparición de factores de fondo constante, en sus rasgos genéricos y básicos, por obedecer éstos, a su vez, a constantes humanas (ambiciones políticas, económicas, deseo de logro del Bien, etc.).

También plantea el problema de la existencia de cecas «señoriales» hispanolatinas bajo los suevos. La hipótesis es discutible, pero no absolutamente rechazable. De todos modos, es posible que los suevos contaran con cecas reales móviles, y la multiplicidad de cecas se puede explicar por otros motivos (compartimentación en valles cerrados, propia de los lugares montañosos, tendencia a los latifundios económicamente cerrados, aún no plenamente desarrollada). Las necesidades locales se podían satisfacer tanto con acuñaciones reales como señoriales. El que se optara por una u otra dependía del poder y política de los suevos, y sobre eso no tenemos datos bastantes para pronunciarnos definitivamente. En todo caso, hay una herencia de las tendencias prefeudales del Bajo Imperio, a cuyo latifundismo económicamente cerrado obedecería la multiplicación de lugares de acuñación, si es que tuvo lugar.

Asimismo aborda la cuestión de las acuñaciones visigodas a nombre de Justino I, Justiniano y Justino II. Lo atribuye a un reconocimiento de la autoridad imperial por los monarcas visigodos. Si existieron tales acuñaciones (lo cual es posible), hemos de preguntarnos su razón de ser; y la hipótesis de Beltrán es una importante aportación para su solución. De todos modos, con ser posible, no es seguro que la razón fuera la indicada por él. También pudo tratarse de una «falsificación de Estado» (y *a priori* no tenemos datos bastantes para apreciar qué posibilidad responde a lo realmente acaecido). Esa falsificación pudo darse sin propósitos realmente fraudulentos, con el fin de atender a la moneda admitida en el mercado, lo cual se ha dado con frecuencia en la Numismática y está en relación con la adaptación en una primera fase de los vencedores a la moneda en circulación que les precedió, así como a otros fenómenos de la historia monetaria (Véase NVMISMA, núm. 9, pág. 35 y sig. y número 17 pág. 103 y sig.).

Beltrán hace la interesante sugerencia de que Recesvinto, al unificar el derecho, unificara también las cecas; es decir, suprimiera las tendencias a la diversidad de herencia sueva, y redujera las monederías a las cabezas de sede administrativa o episcopal. El valor de esta hipótesis está, naturalmente, condicionado por las tesis sustentadas sobre el momento en que el derecho visigodo pasó a ser territorial, cuestión en la que las doctrinas clásicas son hoy objeto de discusión. Si las cosas sucedieran según supone Beltrán, la coincidencia de disposiciones pudo efectiva-

mente no ser casual, ser querida por la realeza, siguiendo una política de simplificación y unificación de los medios de acción y ejercicio de voluntad del Estado (derecho y administración), y, por tanto, las cecas, importante rama de la administración económica.

En conclusión, nos hallamos ante un trabajo con abundantísimas sugerencias susceptibles de polémica, si bien nunca gratuitas, pues el autor aduce siempre datos en apoyo de su punto de vista. En todo caso, se participe o no de sus opiniones, obliga a pensar sobre los temas de que trata, y ya solo por ese motivo era un trabajo muy propio para ser presentado en un Congreso, y constituye una contribución al avance de los estudios numismáticos, pues señala sendas por las que es preciso caminar; todo ello sea dicho sin pretender desmerecer el valor que es justo se les reconozca a muchas de las hipótesis incorporadas al trabajo comentado, por todo lo cual hemos de felicitarnos por su aparición y agradecérselo a su autor.

JAIME LLUIS Y NAVAS-BRUSI

BOUZA BREY, FERMÍN.—*Los tesorillos de monedas romanas de Tremoedo y de Serandora y su significado histórico en Galicia.* «III Congreso Nacional de Arqueología. Galicia. 1953.» P. S. A. N. A. (Zaragoza, 1955), páginas 375-391.

Una primera parte del trabajo está destinada a la descripción del hallazgo de Tremoedo (observaciones generales sobre el mismo y descripción de las diversas piezas halladas). Las monedas halladas eran de Tetrico (padre), Constantino I, Crispo, Dalmacio, Constantino II, Constante I, Constancio II y Flavia Maximina Teodora. En la segunda parte procede, según el mismo sistema a describir el otro tesorillo. Las monedas halladas son de Claudio II, Alecto, Constantino I, Fausta, Constantino II, Constante I, Constancio II, Juliano II, Valente, Graciano, Valentiniano II, Magno, Máximo, Teodosio, Arcadio y una de Urbs Roma.

La tercera parte se dedica a la problemática derivada de los anteriores hallazgos. Empieza por señalar que las monedas Datan de fines del siglo IV y principios del V. Y destaca la abundancia de hallazgos de monedas de estas épocas, proporcionando una lista bastante abundante de los mismos. Esta observación lleva a Bouza Brey a plantear dos importantes problemas.

Como la abundancia de hallazgos de moneda de estas fechas parece atribuible a las invasiones germánicas, deduce a su vez que ello parece contradecir la opinión de los autores que, apoyándose en un texto de Orosio, juzgan que la invasión germánica, que fué bien recibida, como una liberación de las exacciones del fisco romano.

Efectivamente, merece tenerse en consideración, y esta salvedad muestra lo peligroso que es apoyar los juicios históricos generales en datos de un solo autor susceptible de estar influído por circunstancias locales, personales, etc. De todos modos, los dos criterios no son forzosamente incompatibles. La invasión germánica afectó a muchas personas, y es posible que no todas reaccionaran de igual modo. Incluso quienes veían con satisfacción que los romanos quedaran desbancados podían tener el momento de transición. Inquietud y satisfacción no eran en este caso incompatibles, por comprender distintas esferas de los pensamientos humanos. Con todo, los hallazgos monetarios muestran que al menos un importante sector en un momento dado sintió inquietud ante las alteraciones del cambio de situación.

La segunda observación de Bouza es que la abundancia de monedas divisionarias de los hallazgos de esta época, induce a suponer que hubiera cecas en las dos capitales gallegas (Lugo y Braga). En realidad, esta hipótesis ofrece pros y contras, y es difícil pronunciarse sobre la misma. En contra de la suposición de Bouza está la falta de monedas con indicación de dichas cecas, y las tendencias centralizadoras de los romanos. En favor de la suposición de Bouza está la existencia de monedas sin indicación de ceca, que, por tanto, podrían salir de talleres galaicos, y la alejada situación de Galicia (no en vano era un Finisterrae para los romanos), que hacían posible surgieran particulares necesidades de elaborar moneda, al menos cuando las épocas para ser objeto de acuñación local, por ser la que proporcionalmente resulta de transporte más gravoso

desde una ceca lejana, por estar destinada al pequeño comercio, y, por tanto, la más necesitada por el común del pueblo, y por ser la menos utilizada por los Estados en su alta política financiera; es decir, la que es de control menos imprescindible para la Hacienda Pública. Estas razones en sí quizá no fueran bastantes ante la fuerza del centralismo romano. Pero se trata de un periodo de descomposición del Imperio y quizá una manifestación de su descomposición la constituya el desarrollo de monedas autóctonas galaicas. Es sabido que en las raíces del feudalismo se halla la tendencia en el Bajo Imperio al desarrollo de los latifundios. Estos crearon una dependencia personal (colonato que precede al vasallaje medieval), y en lo económico fomentaron la tendencia a los círculos cerrados, que contribuiría al posterior desarrollo de los feudos. El localismo monetario gallego, de existir, estaría en íntima relación con este segundo aspecto del fenómeno histórico: la tendencia a la economía cerrada predisponía a un autoabastecimiento en todo y, por tanto, en moneda (sobre todo, la pequeña, la de los intercambios económicos diarios en el seno del latifundio). En tal caso, sería incluso posible que fueran más de dos las cecas gallegas de aquel entonces. La pequeñez de un taller monetario permitiría incluso a los acuñadores trasladarse a donde fueran necesarios, cual sucedía en los albores de la moneda peninsular, de cuyas características de vida monetaria participaría en ciertos aspectos este período de descomposición, por lo que tendría de ruptura con los moldes romanos para atender a cuestiones más locales y necesidades más exclusivamente autóctonas. De suceder así las cosas, incluso se explicaría el desarrollo de monedas señoriales bajo los suevos que, en el mismo Congreso a que pertenece el trabajo recensionado, comunicó Pío Beltrán, lo que, como hipótesis, se podía estudiar si existe.

La importancia para la visión de la vida monetaria gallega en la descomposición del Imperio Romano, que tiene la comunicación recensionada, explica por sí sola el interés del trabajo acabado de comentar, por cuya publicación debemos estar agradecidos a su autor.

JAIME LLUIS Y NAVAS-BRUSI

PÉREZ ALCORTA, MARÍA CRUZ.—*Las monedas antiguas de Sagunto, según la colección del Museo Arqueológico Nacional*, en «Numario Hispánico» (Madrid), IV, núm. 8 (1955), pág. 265-303, 6 lám.

Se hace una referencia general al papel de Sagunto en las guerras civiles romanas. Después se estudian las monedas donde se señalan los siguientes grupos: monedas de sistema griego (con leyenda ibérica); ases del sistema romano, con proa de naves (subgrupos de leyenda ibérica y unciales; subgrupo bilíngüe con piezas unciales y semiunciales y subgrupo de leyenda latina y semiuncial); ases del jinete; divisores de la proa de la nave; divisores del jinete, y grupo romano imperial.

Del estudio de esta revisión de las acuñaciones saguntinas, la autora saca la conclusión de que en el año 89 a. de J. C., se pasaría al sistema semiuncial, que se adoptaría al tipo del jinete por alguna perturbación interna, y que siendo una plaza muy pompeyanista, al perderla los pompeyanos, dejaría de acuñar hasta tiempos del emperador Tiberio.

La última parte del trabajo está dedicada a hacer un catálogo detallado, con referencias a las concordancias de pesos, los divisores de cada moneda, etc.

J. LL. Y N.-B.

GUASTAVINO GALLENT, GUILLERMO.—*Notas de numismática magrebí*, en «Tamuda», III (1955), pág. 116-121, 9 fig.

Estas notas comprenden dos comunicaciones de hallazgos tituladas: «El tesorillo almohace de Cabo de Agua» (pág. 116-120) y «Un dinar almoravide de Ali ben Yusuf» (páginas 120-121).

En ambos trabajos se describen las condiciones del hallazgo y las piezas encontradas. En el primero se hace, además, el inventario de las mismas: 19 piezas totalmente ilegibles, 171 sin nombre de ceca, 23 con nombre de ceca ilegible y 10 con nombre de ceca, pero ilegible por el estado de conservación de las piezas. Las de ceca identificable son: nueve de Ceuta, nueve de Fez, tres de Bujía, una

de Tremecén y otra parece de Tinmalal. De ser cierta esta última suposición, se confirmaría la dudosa existencia de una ceca en dicha población. Los datos de este hallazgo, en opinión del autor, coinciden con los del de Benni Ammala (allí también predominaba el numerario de Fez y Ceuta), y con la tendencia de la moneda almohade a no indicar, en general, la ceca donde se acuñaba. Es decir, sin aportar directamente novedades de interés; en cambio, tiene valor para confirmar varios datos e hipótesis sobre numismática almohade.

Ambos trabajos tienen interés por ampliar algo el área de expansión de las cecas almohades y almoravides, según observa también el señor Guastavino.

Varias piezas son objeto de reproducción fotográfica, en general bastante buena.

J. LL. Y N.-B.

BERTELÉ, TOMMASO, y DORINI, UMBERTO.— *Il libro dei conti di Giacomo Badoer*. Roma. Instituto Poligráfico dello Stato. 1 volumen en 4.º, con 857 pág. y V lám. 1956.

La publicación de este libro de cuentas veneto-bizantino marca, sin duda, un jalón importantísimo en los estudios económicos y numismáticos medievales. El original se encuentra en el Archivo del Estado de Venecia, y la edición que ahora aparece, debida a la competencia del mejor conocedor de la numismática bizantina de los siglos XIII al XV, Dott. Tommaso Bertelé y la colaboración del Dott. Umberto Dorini, es una muestra de cómo se puede hacer en los actuales tiempos una edición cuidadísima y presentada con todo lujo, con lo que se facilita al especialista una enorme cantera de datos y cifras sobre todos los problemas económicos y numismáticos del Mediterráneo entre los años 1436 y 1440.

Este libro comercial de contabilidad de una de las casas más fuertes del comercio de Constantinopla bajo el reinado de Juan VIII Paleólogo, salvado por verdadero milagro de la destrucción de todo documento que llevó consigo la toma de la ciudad por los turcos, ha de ser seguido de un segundo volumen, ya anunciado, con estudios de los mejores especialistas sobre las diversas facetas de su contenido, aspectos comercial, de contabilidad, numismático, metrológico, etc., etc., aparte del de prosopografía mercantil, uno de los más importantes. Limitándonos al aspecto numismático, su contenido puede considerarse como sensacional: aparece por primera vez la mención del *ducado de oro turco* (pág. 103, línea 10), copia de los ducados de Venecia, según los estudios de Babinger; se demuestra la certeza de la existencia de los *ducados de oro de Pera*, ya estudiados por Schulumberger, *Numismatique de l'Orient Latin*, páginas 453-454 (pág. 103, línea 11), sin duda los mismos vistos por Lambros a nombre del duque de Milán y de Tomás Fregoso; pero de los que no existía ninguna cita en fuentes de la época; se aclara toda la metrología de la isla de Rhodas (página 489, líneas 1 a 11), con ducados, aspres y dineros que había que reducir en un 16 por 100 para convertirlos en ducados venecianos; se mencionan monedas no conocidas, como las de Tana y Simisso.

Sobre numismática hispana hay una interesante nota (pág. 752, línea 4) en la que se habla del valor del *Doble 72 d'oro*, con ocasión de una moneda de esta clase traída a Constantinopla desde Zaragoza en el año 1439 por Pablo Quirino de Candia. Según el asiento del libro del comerciante italiano, el *doble d'oro* le costó a Zaragoza 16 carlinis y una grana, o sea 19 onzas y siete taris. Teniendo en cuenta que en Constantinopla la onza valía 13 hiperperos (moneda de cuenta con valor de un tercio de ducado de oro veneciano, o sea, aproximadamente, 1,18 gramos de oro fino), el valor de la moneda traída a España era de unos 250 hiperperos. Con estos datos hemos llegado a la conclusión de que se trataba de una pieza de 50 doblas de Juan II (1406-1454), entendiendo los carlini como de oro o de 100 maravedís uno, ya que el peso de la pieza de 50 doblas es, aproximadamente, 230 gramos de oro, equivalente a unos 83 ducados venecianos. Es la primera vez que tenemos un dato exacto sobre la equivalencia de esta rara pieza de oro llevada, sin duda, a Constantinopla como una curiosidad en alguno de los viajes comerciales que financiaba Giacomo Badoer.

Muy importante también la cita del valor

de la plata en aquellos años (pág. 208 líneas 12 y 13). Una libra de plata para aspres valía 26 y 1/4 hipérperos, con lo que deducimos se trata de la libra romana de 327 gramos de peso y que la relación del valor oro/plata era de 1/10,87. La libra de plata para metalistería, sin duda más aleada, valía sólo 25 hipérperos (pág. 132, líneas 30 y 31). El cuidadoso comerciante no sólo estudiaba una por una las monedas, sino que daba con frecuencia la riqueza en metal fino, así (pág. 824, línea 8, año 1439) nos dice que la dobla de oro tiene un fino de 21 quilates y dos granos, que no concuerda exactamente con los datos habituales sobre el caso.

El hipérpero, con su subdivisión en quilates, representa entre 10 y 11 aspres (página 421, líneas 7 y 8), lo que está de acuerdo con la relación entre los metales que antes hemos deducido. No se cita, en cambio, la moneda de plata de Juan VIII Paleólogo, o, al menos, no sabemos con qué nombre está mencionada; por el examen del libro parece deducirse que era moneda poco importante, acaso acuñada para la exportación, ya que lo más corriente es el empleo de divisa extranjera de toda clase, computadas en hipérperos, que ya no existían en realidad.

Las relaciones comerciales con España se citan en diversos folios del libro de contabilidad: un viaje a Cataluña en 1438, con cargamento de tejidos para Constantinopla (pág. 535, línea 22); otro, de Zaragoza; otro de Mallorca, con escala en Mesina, etcétera, etc. Comerciantes catalanes aparecen raramente: *Amidei Catalan* (pág. 520, línea 23); *Luis Pardo Catalan* (pág. 64, línea 36). Muy importante también el aspecto de los *komerkia* o derechos de Aduana pagados tanto al bailo como al emperador (pág. 202), y nombres de algunos aduaneros, como Dimitri Notara o León de León. No se aprecia ninguna tarifa fija de derechos de Aduana. El interés normal, en cambio, en varias ocasiones se cita como del 1 por 100 al mes (página 360).

Creemos que después de la publicación del volumen segundo, se habrán aclarado muchos puntos dudosos de los asientos, y quedará, el camino abierto para un estudio a fondo de los diversos problemas que plantea la presencia de este interesantísimo libro; en el campo numismático, refleja una época de las más confusas y que está necesitada de una labor de investigación lenta y detallada, con lo que hay que sentar una vez más el agradecimiento debido a los autores de la copia, verdaderamente monumental, que comentamos.

ANTONIO M. DE GUADAN

MISCELANEAS

MISCELÁNEAS

NOTICIARIO SOCIAL

La A. I. N. P. ha celebrado este año, en Amsterdam, la V Asamblea, durante los días 19 a 21 de mayo.

Presidió el acto inaugural el alcalde de Amsterdam, M. A. J. d'Ailly, que en un simpático parlamento dió la bienvenida a los congresistas, haciendo resaltar la importancia docente del coleccionismo numismático y la utilidad orientadora de los numismáticos profesionales.

Se hallaron presentes en la Asamblea miembros de doce países distintos; a saber: Alemania, Francia, Italia, Suiza, Austria, Inglaterra, Suecia, Finlandia, Dinamarca, Norteamérica, Holanda y España.

En las sesiones de trabajo del Congreso se tomaron importantes acuerdos, de los que destacaremos varias medidas encaminadas a continuar la lucha contra los falsificadores. Otro de los acuerdos tomados fué el de conceder un premio anual al catálogo de subasta de mayor interés científico.

Para señalar el lugar en donde habrá de celebrarse la próxima Asamblea, tuvieron que considerarse varias invitaciones, siendo aprobada, finalmente, por unanimidad, la proposición del miembro español señor Calicó, en el sentido de elegirse la ciudad de Barcelona.

Asistieron al banquete de gala, organizado con este motivo, además de todos los asambleístas, el director de la Casa de Moneda Holandesa, Mr. Van Hengel, y el director del Gabinete Real de Monedas y Medallas, Dr. Van Gelder.

Después de la Asamblea, la Junta Directiva de la A. I. N. P., compuesta por los señores presidente, Jacques Schulman; primer vicepresidente, F. Xavier Calicó; secretario, Dr. H. A. Cahn; tesorero, H. Graf, y vocales, E. Bourgey, N. Kapamadji, Dr. B. Peus, M. Ratto, E. Santamaría y H. A. Seaby, se reunieron para tomar las primeras disposiciones en los acuerdos de la Asamblea general.

La próxima Asamblea tendrá lugar, como hemos dicho, en Barcelona los días 8, 9 y 10 de junio de 1957.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA PRENSA TÉCNICA

Esta Asociación, a la que, como se sabe, pertenece NVMISMA, asistió al XII Congreso Internacional de la Prensa Periódica, celebrado en Copenhague del 7 al 11 de mayo del presente año.

La representación española, presidida por don Teodoro Colomina, ha participado muy activamente en el Congreso, obteniendo España la Presidencia de la cuarta Comisión.

En la renovación de los cargos de la Federación Internacional, fué reelegido vicepresidente el señor Colomina, presidente de la Asociación Española.

Nuestra Delegación fué muy agasajada,

tanto por los restantes miembros del Congreso como por las autoridades, siendo de destacar las atenciones recibidas del ministro plenipotenciario de España en Copenhague, excelentísimo señor Conde de Morales, y el banquete que dió al presidente del Consejo de Ministros en honor de los presidentes y vicepresidentes de las Delegaciones.

NOTICIAS VARIAS

LA EXTRAORDINARIA HISTORIA DEL TESORO DE SAINT-WANDRILLE

Saint-Wandrille-Rancon es un pequeño municipio francés, sito en el departamento del Sena Inferior, en el distrito de Yvetot, cantón de Caudebec-en-Caux.

Ciertamente, no es debido a su escasa población, que no llega a los mil habitantes, ni tampoco a su paradisíaca tranquilidad, que su nombre ha traspasado ya en otras ocasiones el límite de su vecindad para hacerse famoso. Pero es el caso que en aquellos parajes San Wandregisilo fundó, en el año 645, la Abadía benedictina, que fué poderosísima en tiempos de los merovingios y de los carolingios. Un voraz incendio la destruyó en el año 1250, y fué magníficamente reconstruída durante los siglos XIV al XVI. A pesar de las devastaciones a que la sometieron los protestantes, todavía hoy conserva importantes vestigios de su pasada grandeza.

Uno de ellos es el muro o muralla que circunda la Abadía. A esta muralla se debe que ahora nos ocupemos de Saint-Wandrille para contar esta historia, que más parece cuento de las mil y una noches, con sus ribetes de relato de Alphonse Daudet, que cosa de actualidad.

Existe en la Abadía una organización juvenil, llamada «Los Lobeznos de Saint-Wandrille», especie de exploradores, que bajo la dirección del reverendo Padre Dom Donaint, ocupa las horas de asueto de la gente joven en juegos y excursiones campestres.

Uno de los juegos predilectos del Padre Donaint es el de organizar lo que él llama las «carreras al tesoro-naturaleza», consistente en enviar a los muchachos a recoger flores, mariposas y, en fin, todos estos «tesoros» que se encuentran en el campo y que en los bosques que rodean la Abadía de Saint-Wandrille tienen en abundancia.

El 11 de marzo de 1954, el Padre Donaint sale de la Abadía rodeado de sus muchachos. Todavía no se tiene ningún proyecto decidido para aquella salida. El grupo marcha a lo largo de la muralla, de pronto, uno de los «lobeznos», Jean Pierre Mazé, ve una hendidura en la muralla y apenas sin pensarlo lanza la idea, ¿por qué no buscamos un auténtico tesoro? Exclamaciones de entusiasmo acogen la propuesta de Jean Pierre, y el juego empieza.

Con ayuda de un palo, arrancan una piedra de la hendidura descubierta y aparece una cavidad, sí; pero en ella un viejo nido de ratas. El fracaso no desanima a los muchachos. Se desparraman a lo largo del viejo muro, escudriñándolo, a la caza de cualquier indicio.

Finalmente, es el mismo Jean Pierre Mazé quien descubre un signo extraño en una piedra. Su compañero Jacques Blot empieza a sacar las piedras cercanas a la señalada, sí; parece que algo hay. Se trata de una vasija recubierta de una hoja de plomo. Todavía el hallazgo no había sido totalmente puesto al descubierto cuando los muchachos ya gritan con excitada voz: «!!Hemos descubierto un tesoro, un tesoro de verdad!!» Y no se equivocan, la vasija está llena de monedas de oro.

El buen Padre Bonaint, algo apartado, sonriendo, quizá un poco escéptico, los ve llegar anunciados por su griterío. «Dios mío, qué habrán encontrado ahora...» Pero sí, es cierto. Se trata de un tesoro real, allí están las monedas de oro, no hay duda. ¿Dónde se han encontrado? Van todos a ver el lugar, las explicaciones se anticipan a las preguntas.

Deciden continuar la búsqueda, esta vez más metódicamente. Unos metros más allá del primer escondrijo otra piedra marcada es arrancada, debajo aparece otra vasija, también con monedas de oro. Después, una tercera, entre el lugar en donde estaban las otras dos.

En tres horas los muchachos han descubierto tres tesoros y con ellos hacen su entrada en la Abadía.

Hecho el inventario, resulta que el tesoro comprende 501 luises de la época de Luis XV, de dos tipos, el llamado *louis aux lunettes* —porque los escudos del reverso parecen, en efecto, unas gafas—, y el conocido por *louis au bandeau*—porque el retrato del rey está representado ciñendo una cinta su peinado.

La legislación francesa, referente a los tesoros ocultos, reconoce a los descubridores una importante participación en la propiedad de los mismos, esta circunstancia ha permitido dar a la historia un epílogo bien francés.

El día 3 de marzo de 1955, un año después del hallazgo, ante un público muy parisién, en una sala de ventas del Hotel Drouot, fueron subastadas 304 monedas, presentada cada una en un estuche y acompañada de un certificado de autenticidad de procedencia, autorizado por el muy reverendo Padre Abad de Saint-Wandrille.

F. X. C.

VESTIDOS MÁS VALIOSOS QUE LOS DE LA GRAN MODISTERÍA

Don Alfredo Karger, distinguido socio de número de la S. I. A. E. N., nos remite la fotografía que publicamos, tomada por el señor Jacob Mumm.

Según nos explica el señor Karger, en la fotografía se representa una escena de una fiesta en una pequeña parroquia sita en los alrededores de Riobamba. Los danzantes visten trajes recubiertos totalmente por grandes

cantidades de monedas, todas ellas de la época provincial española.

Lo que no nos dice nuestro amable comunicante es si vió muchas rarezas entre todas estas monedas y si le fué posible cambiar alguna de estas preciosas «lentejuelas».

Hemos de decir que sentimos una auténtica admiración por estos rincones de América en donde la tradición está tan arraigada que los postes conductores de electricidad que pueden verse en el fondo de la fotografía parecen un anacronismo.

UN HALLAZGO EN 1855

El *Diario de Barcelona*, de 26 de febrero de 1956, publicó la siguiente noticia, entresacada de su número de 26 de febrero de 1855:

«Hemos oído asegurar que en el derribo de las murallas se han encontrado algunas antiquísimas monedas o medallas de oro, las que han sido vendidas por poco más del valor de su peso. Ignoramos a qué reinado pertecen. Parece que en el anverso tienen la figura de un rey que lleva en la mano la corona, y en el reverso una especie de florero.»

A pesar de esta descripción, tan graciosamente ingenua como poco ortodoxa, casi no puede haber dudas sobre la identidad de las monedas que se hallaron en las murallas de Barcelona.

Sin duda, se trataba de florines, que, como se sabe, tienen, en lo que en la noticia periodística se creyó el anverso, a San Juan Bautista, de pie, y en la otra cara, una gran flor, armas de Florencia, que es la que dió el nombre a la moneda. De ser así, lo más probable es que se tratase de florines llamados de Aragón, ya que se encuentran relativamente pocos de Florencia en nuestro país.

La noticia nos dice que se vendieron «por poco más del valor de su peso», y esto nos hace creer que fueron a parar a manos de algunos de los coleccionistas de entonces, quizá pasando por alguna de las casas de cambio establecidas en Barcelona en aquella época.

Hemos de añadir que existen muy pocos florines de Aragón verdaderamente raros y, por lo tanto, no es de extrañar que se vendiesen con poca prima sobre el oro. Lo que es de lamentar es que no se estudiase el hallazgo, aunque estamos seguros de que debió de ser motivo de más de una discusión en las tertulias de coleccionistas de aquel entonces.

VIDA SOCIAL

SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS NUMISMÁTICOS

SECRETARÍA:

Biblioteca-Museo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

PLAZA DE COLÓN, 4. — MADRID

PREMIOS FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE, DE MADRID

Primer premio: 5.000 pesetas y diploma correspondiente.

Segundo premio: 3.000 pesetas y diploma correspondiente.

Tercer premio: 2.000 pesetas y diploma correspondiente.

La revista NVMISMA, designada para este caso por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de Madrid, abre un Concurso para premiar a tres artículos sobre *Numismática, Medallística, Papel moneda, Documentación* o *Bibliografía numismática*, referentes a las series iberoamericanas, publicados en los números 24 al 29 de la revista NVMISMA, correspondientes al año 1957, bajo las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el Concurso todos los artículos que previamente aceptados por el Comité de Publicaciones de la S. I. A. E. N., sean publicados en los números de NVMISMA del 24 al 29, correspondientes al año 1957, no precisándose que sus autores sean miembros de la S. I. A. E. N.

2.ª Quedan fuera de Concurso los artículos del Presidente y Secretario del Comité de Publicaciones de la S. I. A. E. N.

3.ª Adjunto al último número de NVMISMA del año 1957, se remitirá a todos los Socios de Honor y Socios Fundadores de la S. I. A. E. N., un formulario para que voten un máximo de diez y un mínimo de seis artículos entre los publicados en los números de NVMISMA correspondientes al año 1957.

4.ª Se confeccionará un censo con los artículos que hayan obtenido un mayor número de votos en la elección citada de la base tercera.

Para el número máximo de diez artículos, contarán aun aquellos que hayan obtenido un solo voto, si con los que hayan conseguido mayor número no se llegase al censo de diez artículos.

5.ª Se remitirá a todos los Socios de la S. I. A. E. N. el censo formado, según queda señalado en la base cuarta, para que dichos socios, en el término que se señalará en el oportuno formulario, voten los artículos que a su juicio merezcan los respectivos primero, segundo y tercer premios.

6.ª Se otorgará el primer premio al artículo que obtenga mayor número de votos para este premio. El segundo se adjudicará al que haya obtenido mayor número de votos para dicho premio, computándosele los que haya podido obtener para el primero y el tercero al que consiga mayor número de

votos para este premio, computándosele también los que haya obtenido para el primero y segundo premios.

7.ª En todos los casos de empate tendrá voto de calidad el Excmo. Sr. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de Madrid.

8.ª El escrutinio será efectuado por el Presidente del Comité de Publicaciones de la S. I. A. E. N., y el resultado será publicado en NVMISMA.

9.ª Los casos no previstos en las presentes bases serán decididos por el Presidente del Comité de Publicaciones de la S. I. A. E. N.